



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

8 de junio de 2018

Natasha Vazqueztell Cordero JD
Directora
Programa Desarrollo Laboral
Fomento Industrial Piso 2
Ave. Roosevelt
Hato Rey, Puerto Rico 00918

ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO AÑO PROGRAMA 2018-2019.

Estimada señora Vazqueztell Cordero

Reciba usted un cordial saludo de todos los que laboramos en el Área Local Desarrollo Laboral- Mayagüez Las Marías "American Job Center". Sometemos ante su consideración la documentación requerida para la Especificación de Trabajo, Año Programa 2018-2019, desglosados en el Resumen de información Presupuestaria (BIS por sus siglas en Ingles), Hoja de Trabajo sobre Planificación de Metas y Objetivos, Para los tres Programas.

Se incluye documentación requerida según comunicación emitida por el PDL, Guía de Planificación para la Especificación de Trabajo:

- Carta de Trámite
- Certificación del Presidente de la Junta Local
- Certificación del alcalde o Presidente de la Junta de Alcaldes
- Acuerdo entre los Oficiales Electos
- Plan de Trabajo de Metas y Objetivos
- Desglose de Salarios y Beneficios Marginales para los tres Programas.
- Presentación de Lista de Empleados (Roster)
- Registro de Firmas Autorizadas
- Resumen de Información Programática (RIP)
- Presupuesto de Funcionarios de la Junta Local
- Resumen de Información Presupuestaria (BIS)
- Lista de Equipos a ser Adquirido

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

"Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

"Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten"



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

- Tabla de Aportaciones Locales al Sistema WIOA

Estamos a sus órdenes para aclarar cualquier información sobre el particular.

Cordialmente,



Hilda R. Renovales Cruz
Directora Ejecutiva
ALDL Mayagüez Las Marías

C: Hon. José Guillermo Rodríguez - Presidente Junta de Alcaldes
José A. Justiniano Rodríguez – Presidente Interino Junta Local



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARIAS

AmericanJobCenter®

Acuerdo Entre Los Oficiales Electos

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”

**ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGUEZ – LAS MARÍAS**

Numero de Contrato: 2018-0000__

ACUERDO ENTRE PRINCIPALES OFICIALES ELECTOS (ALCALDES)

Artículo I: Comparecencia

DE LA PRIMERA PARTE: EI HONORABLE JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, Alcalde y vecino de Mayagüez, Puerto Rico, en adelante denominado El Alcalde de Mayagüez.-----

DE LA SEGUNDA PARTE: EI HONORABLE EDWIN SOTO SANTIAGO, mayor de edad, casado, alcalde y vecino de Las Marías, Puerto Rico, en adelante denominado El Alcalde de Las Marías.-----

En consideración a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, los Principales Funcionarios Electos del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez – Las Marías (ALDL), compuesto por los municipios de Mayagüez y Las Marías, otorgan el presente acuerdo.-----

Artículo II: Nombre y Composición

El nombre oficial de este cuerpo será **Junta de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez – Las Marías**, en adelante Junta de Alcaldes. La Junta de Alcaldes estará compuesta por los Alcaldes de los Municipios de Las Marías y Mayagüez.-----

Artículo III: Base Legal

Este acuerdo se promulga conforme a la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), P. L. 113-128 del 22 de julio de 2014 y la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.-----

Artículo IV: Propósito

En la Sección 107 (c)(1)(B) de la Ley WIOA se establece que en aquellos casos en que el Área Local incluya más de una unidad de gobierno local (municipios) los Principales Oficiales Electos (Alcaldes) suscribirán un acuerdo en el cual se especificarán las funciones de los mismos en relación con:-----

- La designación de los miembros de la Junta Local-----
- Otras responsabilidades asignadas a los Alcaldes en el Título I de la Ley WIOA.-----

Artículo V: Responsabilidades Junta de Alcaldes

A. Designación del Presidente de la Junta de Alcaldes - se dispone que el Alcalde de Mayagüez continuará como Presidente de la Junta de Alcaldes, en consideración al criterio de población y experiencia en la operación de programas federales.-----

B. Designación Miembros Junta Local – La Junta de Alcaldes tiene la responsabilidad de nombrar a los miembros de la Junta Local, conforme a los criterios establecidos en la Sección 107 (b) de la Ley WIOA. Los miembros de la Junta se seleccionarán de los nominados por las entidades que representan a los diferentes sectores del Área Local.-----

Esto último, también aplica a las vacantes que surjan durante el proceso. La Junta de Alcaldes tendrá quince (15) días luego de notificada la vacante y/o nombramientos vencidos para iniciar el proceso para llenar la vacante, de manera que se aseguren que su composición está en cumplimiento con la Ley WIOA. Se utilizará como referencia, para efectuar los nombramientos, la Ley WIOA, su Reglamentación Interpretativa y la Carta Circular WIOA-2-2015, emitida por la Junta Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora.-----

Los miembros de la Junta Local representarán las diversas áreas geográficas dentro del Área Local y para ello se utilizará la proporción poblacional de los municipios que integran el Área Local.-----


La responsabilidad de iniciar el proceso de invitación, nominación y nombramiento de los representantes de la Junta Local del ALDL recae en la Junta de Alcaldes, disponiéndose que la designación de los representantes se basará en criterios estrictamente de proporción poblacional entre los municipios que componen el Consorcio. Disponiéndose que el Alcalde de Mayagüez nombrará ocho (8) representantes del sector de negocio y ocho (8) representantes de los sectores establecidos en la Sección 107 (b)(2)(A) de la Ley WIOA, y el Alcalde de Las Marías nombrará dos (2) representantes del sector de negocio y uno (1) en representación de los otros sectores descritos en la citada sección. El total de miembros de la Junta será un mínimo de diecinueve (19). De considerarse necesario este total podrá aumentarse.--

El Presidente de la Junta de Alcaldes extenderá los nombramientos de los representantes de la Junta Local de Desarrollo Laboral, disponiéndose que aquellos correspondientes a cada municipio se efectuará previa recomendación escrita del Alcalde de dicho municipio.---

Aquellos nombramientos de representantes de agencias públicas se efectuarán mediante selección del Presidente de la Junta de Alcaldes, previa nominación del Secretario o Jefe de Agencia correspondiente.-----

Certificada la Junta Local de Desarrollo Laboral por el Gobernador de Puerto Rico, corresponde a la Junta de Alcaldes convocar a la primera reunión de la Junta Local, quienes seleccionarán al Presidente de entre los representantes del sector privado.-----

C. Otras Responsabilidades

- 
- a. En la Sección 106 (c)(1) de la Ley WIOA se establece que la Junta de Alcaldes y la Junta Local, en cada región de planificación, deberán participar en un proceso de planificación regional que resulte en la preparación de un plan regional y otras actividades dirigidas a establecer estrategias de servicios en beneficio de los sectores industriales u ocupaciones en demanda.-----
 - b. Diseñar y administrar un sistema regional alineando los servicios y la política laboral con las economías regionales y, apoyando estrategias de prestación de servicios adaptadas a las necesidades de dicha economía.-----
 - c. En la Sección 107 (d) (1) se establece que desarrollarán y someterán al Gobernador un Plan Local Cuatrienal, en coordinación con la Junta Local, consistente con las disposiciones de la Sección 108 (a) de WIOA.-----
 - d. Conforme a la sección 107 (d) (8) supervisar las actividades de inversión en la fuerza laboral de jóvenes, según autorizadas en la Sección 129 (c), las actividades de adiestramiento y empleo, según autorizadas en la Sección 134 (c) y (d) y el sistema de gestión única en el Área Local, en coordinación con la Junta Local. Esto tiene el propósito de garantizar el buen uso y manejo apropiado de los fondos para las actividades y el sistema.-----

- e. Conforme a la sección 107 (d) (9) en coordinación con la Junta Local y el Gobernador, negociar y acordar los niveles de ejecución en el ámbito local.-----
- f. Conforme a la sección 107 (d) (10) en común acuerdo con la Junta Local, seleccionar o certificar el o los Operadores del Centro de Gestión Única, a los cuales podrá dar por terminado su elegibilidad por justa causa.-----
- g. Conforme a la sección 107 (d) (12) aprobar el presupuesto para las actividades de la Junta Local consistente con el Plan Local y las funciones de la Junta Local según establecidas en la Sección 107.-
- h. El establecimiento de aquellas políticas y guías operacionales (“policies”) para la administración del Programa de Adiestramiento y Empleo dentro del área geográfica del ALDL.-----
- i. Establecer, aprobar e implantar el reglamento interno (“by Laws”) de la Junta con el propósito de organizar y darle dirección a este organismo.-----

En la Sección 107 (d) (12) (B) (I) se establece que los Alcaldes, en un Área Local, son los receptores de la subvención local y serán responsables por el mal uso y abuso de los fondos asignados al Área Local. En caso de mal uso o abuso de los fondos, cada Municipio responderá con los recursos ordinarios del municipio, a base de su porcentaje (%) de participación.-----

En la Sección 107 (d) (12) (B) (II) se establece que los Alcaldes pueden designar un agente fiscal responsable de administrar los fondos. Ello no los relevará por el mal uso o abuso de éstos. Los fondos serán desembolsados bajo la dirección de la Junta Local. Si se determina designar un agente fiscal, los Alcaldes se asegurarán que los roles y responsabilidades del ente fiscal estén claramente definidos.-----

Si el agente fiscal realiza una o más funciones, tales como como Operador del Centro de Gestión Única, Proveedor de Servicios o ser parte del staff de la Junta Local, se formalizará un acuerdo escrito entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local para aclarar cómo la organización llevará a cabo sus responsabilidades mientras demuestra cumplimiento con la Ley y Reglamentación de la Ley WIOA, las circulares de la OMB y la política pública del estado relacionada con el conflicto de interés.-----

La Junta de Alcaldes ha delegado en el ALDL la administración de los fondos del Título I de WIOA: Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados.-----

Artículo VI: Separabilidad de las Disposiciones de este Acuerdo

En el caso de impugnación, asunto de interpretación, declaración de nulidad, resolución judicial o cualquiera otra acción administrativa, las partes de este Acuerdo se consideran independientes entre sí y tales acciones sólo aplicarán a las partes así afectadas.-----

Artículo VII: Vigencia

La Junta de Alcaldes enmienda el Acuerdo vigente para atemperarlo a las disposiciones de la Ley WIOA. Este reglamento será efectivo a partir de la fecha de su aprobación por la Junta de Alcaldes hasta el 31 de diciembre de 2020.-----

Artículo VIII: Lectura y Aceptación

En atención a las clausulas establecidas en este Acuerdo, los Principales Funcionarios Electos de los municipios de Las Marías y Mayagüez, en cumplimiento con lo establecido en la Sección 107 (c)(1)(B) de la Ley WIOA, otorgan el presente Acuerdo hoy, 9 de junio de 2018.-----



HON. JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ
Alcalde
Municipio de Mayagüez
Seguro Social Patronal
660-43-3488

HON. EDWIN SOTO SANTIAGO
Alcalde
Municipio de Las Marías
Seguro Social Patronal
660-43-3484

**ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ - LAS MARÍAS**

**ACUERDO ENTRE PRINCIPALES
FUNCIONARIOS ELECTOS (ALCALDES)**

-----PREÁMBULO-----

La Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral, (P.L. 113-128) (WIOA por sus siglas en inglés) del 22 de julio de 2014, establece en la Sección 106, que en el caso de consorcios municipales, los Principales Funcionarios Electos (Alcaldes) que la componen otorguen un acuerdo. En este Acuerdo se establecerán las funciones y responsabilidades de cada uno de éstos, en relación a la responsabilidad fiscal, las relaciones entre los alcaldes para implantar las disposiciones de WIOA, la descripción del proceso que se utilizará para nombrar los miembros de la Junta Local que asegure una representación justa y equitativa a través del área local y para designar la entidad que fungirá como beneficiario de los fondos WIOA y agente fiscal para el Área Local. Esta designación no relevará la responsabilidad de los alcaldes por el mal uso y manejo de fondos. En consideración a lo anterior:-----

-----COMPARECEN-----

DE LA PRIMERA PARTE: El HONORABLE JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, Alcalde y vecino de Mayagüez, Puerto Rico.-----

DE LA SEGUNDA PARTE: El HONORABLE EDWIN SOTO SANTIAGO, mayor de edad, casado, alcalde y vecino de Las Marías, Puerto Rico.-----

En consideración a las disposiciones estatutarias y reglamentarias anteriores, los Principales Funcionarios Electos del ALDL, compuesto por los municipios de Mayagüez y Las Marías, otorgan el presente acuerdo, sujeto a las siguientes:-----

-----CLAÚSULAS Y CONDICIONES-----

PRIMERO: El Alcalde de Mayagüez continuará como Presidente de la Junta de Alcaldes, en consideración al criterio de población y experiencia en la operación de programas federales.-----

SEGUNDO: La responsabilidad de iniciar el proceso de invitación, nominación y nombramiento de los representantes de la Junta Local del ALDL recae en la Junta de Alcaldes, disponiéndose que la designación de los representantes se basará en criterios estrictamente de proporción poblacional entre los municipios que componen el Consorcio. Disponiéndose que el Alcalde de Mayagüez nombrará ocho (8) representantes del sector de negocio y ocho (8) representantes de los sectores establecidos en la Sección 107 (b)(2)(A) de la Ley WIOA, y el Alcalde de Las Marias nombrará dos (2) representantes del sector de negocio y uno (1) en representación de los otros sectores descritos en la citada sección. El total de miembros de la Junta será un mínimo de diecinueve (19). De considerarse necesario este total podrá aumentarse.-----

TERCERO: El Presidente de la Junta de Alcaldes extenderá los nombramientos de los representantes de la Junta Local de Desarrollo Laboral, disponiéndose que aquellos correspondientes a cada municipio se efectuará previa recomendación escrita del Alcalde de dicho municipio.-----

CUARTO: Aquellos nombramientos de representantes de agencias públicas se efectuarán mediante selección del Presidente de la Junta de Alcaldes, previa nominación del Secretario o Jefe de Agencia correspondiente.-----

QUINTO: Certificada la Junta Local de Desarrollo Laboral por el Gobernador de Puerto Rico, corresponde a la Junta de Alcaldes convocar a la primera reunión de la Junta Local, quienes seleccionarán al Presidente de entre los representantes del sector privado.-----

SEXTO: Todos los municipios que componen el Consorcio servirán como el beneficiario de los fondos WIOA para el Área Local y como tal serán responsables por el buen manejo y mal uso de los fondos delegados. De conformidad con la Sección 106, se designa al Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez - Las Marias (ALDL) como el subbeneficiario delegados y agente fiscal del Área Local.-----

SÉPTIMO: FUNCIONES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA--

Los poderes, funciones y responsabilidad de la Junta incluyen, sin que se entienda como una limitación los siguientes:-----

1. El establecimiento de aquellas normas y guías operacionales ("policies") para la administración del Programa de Adiestramiento y Empleo dentro del área geográfica del Consorcio.-----
2. Establecer, aprobar e implantar el reglamento interno ("by Laws") de la Junta con el propósito de organizar y darle dirección a este organismo.-----
3. Solicitar apoyo y comentarios del público en general para el desarrollo y aprobación de los planes de adiestramiento para el empleo o planes anuales, según establecido en WIOA, de acuerdo a la Guía de Planificación Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, publicada por la agencia estatal a cargo de la administración de los fondos WIOA.-----
4. Aprobar y someter al Gobernador (a) en unión a la Junta Local de Desarrollo Laboral un Plan Local según lo exige la Sección 108 de la Ley de Oportunidades y de la Innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA por sus siglas en inglés).-----
5. Solicitar nominaciones y nombrar los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral conforme a la Sección 107 de WIOA.-----
6. Otorgar un Acuerdo con la Junta Local de Desarrollo Laboral de donde se selecciona la entidad administrativa y la agencia sub-recipientaria de los fondos WIOA.-----
7. Otorgar cualesquiera, otros acuerdos necesarios para la efectiva implantación de la Ley de Oportunidades y de la innovación en la Fuerza Laboral.-----
8. La Junta de Alcaldes responderá por las acciones u omisiones del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez - Las Marías en el desempeño de los deberes y obligaciones de Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral y otras leyes federales y estatales aplicables.-----
9. Los miembros de la Junta de Alcaldes responderán mancomunadamente con los recursos municipales respectivos que tenga como consecuencia la devolución de fondos federales y/o estatales y/o el pago de sentencias.-----

OCTAVO: Cualquier enmienda o modificación de este Acuerdo se efectuará por escrito y previo acuerdo entre ambas partes firmantes.-----

-----**ACEPTACIÓN Y FIRMA**-----

En atención a las anteriores cláusulas y condiciones, ambas partes, Principales Funcionarios Electos de los Municipios de Mayagüez y de Las Marías, en cumplimiento con el mandato establecido en la Sección 106 de WIOA, otorgan el presente Acuerdo.-----

En Mayagüez, Puerto Rico hoy día 6 de marzo de 2017.-----



HON. JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ
Alcalde
Municipio de Mayagüez
Seguro Social Patronal
660-43-3488



HON. EDWIN SOTO SANTIAGO
Alcalde
Municipio de Las Marías
Seguro Social Patronal
660-43-3484



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Aportaciones Locales ALDL Mayagüez - Las Marías (In-kind)

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

"Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

"Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten"



Programa de Desarrollo Laboral
Ley de Oportunidades y de Innovación
en la Fuerza Trabajadora

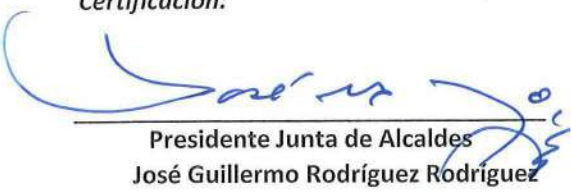
Aportaciones Locales
TOTAL DE FONDOS ASIGNADOS

A. Área Local:	<u>ALDL Mayagüez Las Marías</u>	C. Tipo de Documento
B. Año Programa	<u>2018-2019</u>	<input checked="" type="checkbox"/> Especificación de Trabajo
Periodo:	<u>1 de Julio 2018 A 30 de Junio de 2019</u>	

Categorías	Efectivo	Especies (In-kind)	Total
Salarios	\$0	\$0	\$0
Beneficios Marginales	\$0	\$0	\$0
Rentas	\$0	\$67,200	\$67,200
Utilidades - Telefonía - Internet	\$0	\$32,500	\$32,500
Vehículos - Gasolina / Mantenimiento	\$0	\$3,000	\$3,000
Materiales	\$0	\$0	\$0
Equipo	\$0	\$0	\$0
Otros: Mantenimiento de Acondicionadores de Aire (1,000.00). Uso de Subastas del Municipio de Mayagüez , nos da una economía de 2 empleados (\$18.000.00).	\$0	\$19,000	\$19,000
Total	\$0	\$121,700	\$121,700

Para las aportaciones en especie deben presentar una estimado del costo aproximado que aporta el Municipio, u otro entidad que colaboré con el funcionamiento del ALDL.

Certificación:


Presidente Junta de Alcaldes
José Guillermo Rodríguez Rodríguez

8-6-2018.

Fecha


Presidente Interino Junta Local
José A. Justiniano Rodríguez

8 - 6 - 2018

Fecha



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Plan De Trabajo

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Presupuesto de la Junta Local

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARIAS

AmericanJobCenter

JUNTA LOCAL AREA DE DESARROLLO MAYAGUEZ - LAS MARIAS
PRESUPUESTO
2018

PARTIDA	ADULTOS	DESPLAZADOS	JOVENES	TOTAL
ADMINISTRACION				
Salarios	5,208.00	6,216.00	5,376.00	\$ 16,800.00
Beneficios Marginales	1,406.16	1,678.32	1,451.52	\$ 4,536.00
Gastos de Reuniones	860.66	1,027.24	888.42	\$ 2,776.32
Comunicaciones	614.46	2,400.40	1,145.55	\$ 4,160.41
TOTAL ADMINISTRACION	\$ 8,089.28	\$ 11,321.96	\$ 8,861.49	\$ 28,272.73

Jose A Justiniano

Presidente
Junta Local

8/ junio /2018.

Fecha

Presidente
Junta de Alcaldes

Fecha



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Certificación de Cumplimiento con el Plan de Asignación de Costos (Cost Allocation Plan por sus siglas en Ingles)

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

"Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

"Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten"



CERTIFICACIÓN

Cumplimiento con el Procedimiento de Adjudicación de Costos (Cost Allocation) adoptado por el Programa de Desarrollo Laboral

Área Local: Desarrollo Laboral Mayagüez Las Marías.
Año Programa: 2018-2019

Nosotros Sr. José A. Justiniano Rodríguez, Presidente de la Junta Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora y Hon. José Guillermo Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Junta de Alcaldes de Área Local - Mayagüez Las Marías, recipiendarios de los fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Trabajadora (WIOA, por sus siglas en inglés), administrados y distribuidos por fórmula por el Programa de Desarrollo Laboral certificamos lo siguiente:

1. La Reglamentación de WIOA requiere la preparación de un Plan de Adjudicación de Costos entre los diferentes programas que administra el Área Local.
2. Los requisitos aplicables a los programas federales requieren que los costos para ser permisibles tienen que ser atribuibles a un determinado programa y categoría de gastos según los beneficios que se obtienen de dichos costos.
3. El PDL ha desarrollado e implantado un procedimiento para el Plan de Distribución de Costos en las Áreas Locales. La base de la distribución de costos será el tiempo invertido en cada uno de los servicios directos.
4. El Área Local identificará los empleados del Área de Programa que ofrecen servicios directos a participantes y capturará el tiempo invertido en dichos programas/servicios.
5. El PDL ha desarrollado el sistema de Registro de Tiempo Invertido en Servicios (RETIS) como una herramienta para capturar el tiempo invertido por el personal identificado que ofrece servicios directos a participantes para ayudar a las Áreas Locales en la aplicación del Plan de Distribución de Costos.




6. El tiempo capturado en el Sistema RETIS será distribuido entre las diferentes categorías de Servicios de los Programas WIOA tales como:
 - a. Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados
 - i. Servicios de Carreras y Adiestramiento
 - b. Programa de Jóvenes
 - i. Jóvenes en la Escuela (In-School)
 - ii. Jóvenes Fuera de la Escuela (Out-School)
7. Los datos generados por el Sistema RETIS será la base para el desarrollo del Plan de Distribución de Costos requeridos por la Reglamentación Federal.
8. El Área Local proveerá acceso a las diferentes unidades del PDL, como Finanzas, Monitoria y Planificación de los datos utilizados para preparar el Plan, para que el PDL pueda cumplir su misión de fiscalización y monitoria de los fondos WIOA.

Por lo cual, certificamos que el Área Local - Mayagüez Las Marías, cumplirá con los requisitos establecidos por el PDL para el desarrollo del Plan de Adjudicación de Costos, requerido en la Reglamentación Federal.



Sr. José A. Justiniano Rodríguez
Presidente Interino Junta Local



Hon. José Guillermo Rodríguez Rodríguez
Presidente Junta de Alcaldes

8. junio - 2018

Fecha

8-6-2018.

Fecha



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Desglose de Salarios y Beneficios Marginales Para los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Adultos Administración y Operacional

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Programa de Adultos

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 51,052.16	=	\$ 3,165.23
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 51,052.16	=	\$ 740.26
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 51,052.16	=	\$ 1,786.83
D. Plan Médico	8	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 4,166.40
E. Seguro por Desempleo	0.044	%	X	\$ 56,000.00	=	\$ 763.84
F. Bono de Navidad	8	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 2,480.00
G. Otros (especifique)		%	X		=	\$ -
<hr/>						
Seguro Social Bono de Navidad	0.062	%	X	\$ 2,480.00	=	\$ 153.76
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X	\$ 2,480.00	=	\$ 35.96
Fondo Seguro Estado	0.035	%	X	\$ 2,480.00	=	\$ 86.80
Uniformes	1			\$ 1,920.00		\$ 595.20

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$13,974.28

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$ 65,026.44
--	--------------



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Programa de Adultos

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 97,297.57	=	\$ 6,032.45
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 97,297.57	=	\$ 1,410.81
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 97,297.57	=	\$ 3,405.41
D. Plan Médico	16	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 8,332.80
E. Seguro por Desempleo	0.044	%	X	\$ 112,000.00	=	\$ 4,928.00
F. Bono de Navidad	16	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 4,960.00
G. Otros (especifique)		%	X		=	\$ -
Seguro Social Bono de Navidad	0.062	%	X	\$ 4,960.00	=	\$ 307.52
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X	\$ 4,960.00	=	\$ 71.92
FSE Bono Navidad	0.035	%	X	\$ 4,960	=	\$ 173.60
Liquidación Balance días Vacaciones Enf	1	%	X	\$ 3,720.00	=	\$ 3,720.00
Seguro Social Vacaciones	0.062	%	X	\$ 3,720.00		\$ 230.64
Medicare Vacaciones	0.0145	%	X	\$ 3,720.00		\$ 53.94
Fondo Seguro Estado Vacaciones	0.035	%	X	\$ 3,720.00	=	\$ 130.20
Uniformes	1			\$ 13,892.00		\$ 4,306.52

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$ 38,063.82

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$135,361.39



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Sala: Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

I. Distribución de Salarios

A. Area: ALDL Mayagüez/Las Marías
 Local:

B. Fondos: WIOA

C. Año Pro: 2018-2019

D. Programa Adultos

E # Empleados	F Título Ocupacional	G Salario Mensual	H % de Tiempo Invertido en el Programa	I		J: Administración				K: Costo Operacional			L. Total del Programa
				Salario del Programa	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	
1	Administrador de Sistemas de Información	\$ 2,000.00	0.31	\$ 620.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 620.00	12	\$ 7,440.00	\$ 7,440.00
1	Administradora Sistemas de Oficina	\$ 1,400.00	0.31	\$ 434.00	100%	\$ 434.00	12	\$ 5,208.00	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 5,208.00
1	Administradora Sistemas de Oficina	\$ 1,400.00	0.31	\$ 434.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 434.00	12	\$ 5,208.00	\$ 5,208.00
1	Administradora Sistemas de Oficina Confidencial	\$ 1,404.00	0.31	\$ 435.24	25%	\$ 108.81	12	\$ 1,305.72	75%	\$ 326.43	12	\$ 3,917.16	\$ 5,222.88
1	Auxiliar de Almacén	\$ 1,400.00	0.31	\$ 434.00	10%	\$ 43.40	12	\$ 520.80	90%	\$ 390.60	12	\$ 4,687.20	\$ 5,208.00
1	Auxiliar Servicios Generales	\$ 1,200.00	0.31	\$ 372.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 372.00	12	\$ 4,464.00	\$ 4,464.00
1	Coordinadora de Promoción y Empleo	\$ 1,550.00	0.31	\$ 480.50	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 480.50	12	\$ 5,766.00	\$ 5,766.00
1	Coordinadora de Programa	\$ 2,072.00	0.31	\$ 642.32	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 642.32	12	\$ 7,707.84	\$ 7,707.84
1	Directora de Finanzas	\$ 2,239.00	0.31	\$ 694.09	100%	\$ 694.09	12	\$ 8,329.08	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 8,329.08
1	Directora Ejecutiva	\$ 3,600.00	0.31	\$ 1,116.00	50%	\$ 558.00	12	\$ 6,696.00	50%	\$ 558.00	12	\$ 6,696.00	\$ 13,392.00
1	Gerente CGU-AJC	\$ 2,239.00	0.31	\$ 694.09	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 694.09	12	\$ 8,329.08	\$ 8,329.08
1	Gerente Recursos Humanos	\$ 1,767.00	0.31	\$ 547.77	100%	\$ 547.77	12	\$ 6,573.24	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 6,573.24
1	Gerente Oficina Las Marías	\$ 1,644.00	0.31	\$ 509.64	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 509.64	12	\$ 6,115.68	\$ 6,115.68
1	Monitor	\$ 1,767.00	0.31	\$ 547.77	10%	\$ 54.78	12	\$ 657.32	90%	\$ 492.99	12	\$ 5,915.92	\$ 6,573.24
1	Oficial Comprador	\$ 1,378.00	0.31	\$ 427.18	100%	\$ 427.18	12	\$ 5,126.16	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 5,126.16



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Sala: Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

1	Oficial de Contrataciones	\$ 1,668.00	0.31	\$ 517.08	100%	\$ 517.08	12	\$ 6,204.96	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 6,204.96
1	Oficial de Pre - Intervenciones	\$ 1,404.00	0.31	\$ 435.24	100%	\$ 435.24	12	\$ 5,222.88	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 5,222.88
3	Oficial de Programa	\$ 1,400.00	0.31	\$ 434.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 434.00	12	\$ 15,624.00	\$ 15,624.00
1	Oficial de Recursos	\$ 1,422.00	0.31	\$ 440.82	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 440.82	12	\$ 5,289.84	\$ 5,289.84
1	Oficial Pagador	\$ 1,400.00	0.31	\$ 434.00	100%	\$ 434.00	12	\$ 5,208.00	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 5,208.00
1	Recepcionista	\$ 652.96	0.31	\$ 202.42	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 202.42	12	\$ 2,429.01	\$ 2,429.01
1	Supervisor de Programa	\$ 2,072.00	0.31	\$ 642.32	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 642.32	12	\$ 7,707.84	\$ 7,707.84
24								\$51,052.16				\$ 97,297.57	\$ 148,349.73



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARIAS

AmericanJobCenter®

Trabajadores Desplazados Administración y Operacional

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorcioamayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



I. Distribución de Salarios

A. Area Local: ALDL Mayagüez/Las Marías B. Fondos: WIOA

C. Año Programar 2018-2019 D. Programa: Trabajadores Desplazados

E. # Empleados	F. Título Ocupacional	G. Salario Mensual	H. % de Tiempo Invertido en el Programa	J. Administración					K. Costo Operacional				L. Total del Programa
				I. Salario del Programa	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	
1	Administrador de Sistemas de Información	\$ 2,000.00	0.37	\$ 740.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 740.00	12	\$ 8,880.00	\$ 8,880.00
1	Administradora Sistemas de Oficina	\$ 1,400.00	0.37	\$ 518.00	100%	\$ 518.00	12	\$ 6,216.00	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 6,216.00
1	Administradora Sistemas de Oficina	\$ 1,400.00	0.37	\$ 518.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 518.00	12	\$ 6,216.00	\$ 6,216.00
1	Administradora Sistemas de Oficina Confidencial	\$ 1,404.00	0.37	\$ 519.48	25%	\$ 129.87	12	\$ 1,558.44	75%	\$ 389.61	12	\$ 4,675.32	\$ 6,233.76
1	Auxiliar de Almacén	\$ 1,400.00	0.37	\$ 518.00	10%	\$ 51.80	12	\$ 621.60	90%	\$ 466.20	12	\$ 5,594.40	\$ 6,216.00
1	Auxiliar Servicios Generales	\$ 1,200.00	0.37	\$ 444.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 444.00	12	\$ 5,328.00	\$ 5,328.00
1	Coordinadora de Promoción y Empleo	\$ 1,550.00	0.37	\$ 573.50	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 573.50	12	\$ 6,882.00	\$ 6,882.00
1	Coordinadora de Programa	\$ 2,072.00	0.37	\$ 766.64	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 766.64	12	\$ 9,199.68	\$ 9,199.68
1	Directora de Finanzas	\$ 2,239.00	0.37	\$ 828.43	100%	\$ 828.43	12	\$ 9,941.16	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 9,941.16
1	Directora Ejecutiva	\$ 3,600.00	0.37	\$ 1,332.00	50%	\$ 666.00	12	\$ 7,992.00	50%	\$ 666.00	12	\$ 7,992.00	\$ 15,984.00
1	Gerente CGU-AJC	\$ 2,239.00	0.37	\$ 828.43	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 828.43	12	\$ 9,941.16	\$ 9,941.16
1	Gerente Recursos Humanos	\$ 1,767.00	0.37	\$ 653.79	100%	\$ 653.79	12	\$ 7,845.48	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 7,845.48
1	Gerente Oficina Las Marías	\$ 1,644.00	0.37	\$ 608.28	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 608.28	12	\$ 7,299.36	\$ 7,299.36
1	Monitor	\$ 1,767.00	0.37	\$ 653.79	10%	\$ 65.38	12	\$ 784.55	90%	\$ 588.41	12	\$ 7,060.93	\$ 7,845.48
1	Oficial Comprador	\$ 1,378.00	0.37	\$ 509.86	100%	\$ 509.86	12	\$ 6,118.32	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 6,118.32
1	Oficial de Contrataciones	\$ 1,668.00	0.37	\$ 617.16	100%	\$ 617.16	12	\$ 7,405.92	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 7,405.92



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Salario y Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

1	Oficial de Pre - Intervenciones	\$ 1,404.00	0.37	\$ 519.48	100%	\$ 519.48	12	\$ 6,233.76	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 6,233.76
3	Oficial de Programa	\$ 1,400.00	0.37	\$ 518.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 518.00	12	\$ 18,648.00	\$ 18,648.00
1	Oficial de Recursos	\$ 1,422.00	0.37	\$ 526.14	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 526.14	12	\$ 6,313.68	\$ 6,313.68
1	Oficial Pagador	\$ 1,400.00	0.37	\$ 518.00	100%	\$ 518.00	12	\$ 6,216.00	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 6,216.00
1	Recepcionista	\$ 852.96	0.37	\$ 241.60	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 241.60	12	\$ 2,899.14	\$ 2,899.14
1	Supervisor de Programa	\$ 2,072.00	0.37	\$ 766.64	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 766.64	12	\$ 9,199.68	\$ 9,199.68
24								\$60,933.23				#####	\$ 177,062.58



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Trabajadores Desplazados

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062 %	X		\$ 60,933.23	=	\$ 3,777.86
B. Medicare	0.0145 %	X		\$ 60,933.23	=	\$ 883.53
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035 %	X		\$ 60,933.23	=	\$ 2,132.66
D. Plan Médico	8 %	X		\$ 1,680.00	=	\$ 4,972.80
E. Seguro por Desempleo	0.044 %	X		\$ 56,000.00	=	\$ 911.68
F. Bono de Navidad	8 %	X		\$ 1,000.00	=	\$ 2,960.00
G. Otros (especifique)	%	X			=	\$ -
<hr/>						
Seguro Social Bono de Navidad	0.062 %	X		\$ 2,960.00	=	\$ 183.52
Medicare Bono de Navidad	0.0145 %	X		\$ 2,960.00	=	\$ 42.92
Fondo Seguro Estado Bono Navidad	0.035 %	X		\$ 2,960.00	=	\$ 103.60
Uniformes	1			\$ 1,920.00		\$ 710.40

H. Total de Costos de Beneficios Marginales **\$ 16,678.97**

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$ 77,612.20
---	---------------------



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Trabajadores Desplazados

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Programa

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 116,129.35	=	\$ 7,200.02
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 116,129.35	=	\$ 1,683.88
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 116,129.35	=	\$ 4,064.53
D. Plan Médico	16	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 9,945.60
E. Seguro por Desempleo	0.044	%	X	\$ 112,000.00	=	\$ 1,823.36
F. Bono de Navidad	16	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 5,920.00
G. Otros (especifique)		%	X		=	\$ -
Seguro Social Bono de Navidad	0.062	%	X	\$ 5,920.00	=	\$ 367.04
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X	\$ 5,920.00	=	\$ 85.84
Fondo Seguro Estado Bono Navidad	0.035	%	X	\$ 5,920.00	=	\$ 207.20
Liquidación Balance días Vacaciones Enf	1	%	X	\$ 4,440.00	=	\$ 4,440.00
Seguro Social Vacaciones	0.062	%	X	\$ 4,440.00		\$ 275.28
Medicare Vacaciones	0.0145	%	X	\$ 4,440.00		\$ 64.38
Fondo Seguro Estado Vacaciones	0.035	%	X	\$ 4,440.00	=	\$ 155.40
Uniformes	1			\$ 13,892.00		\$ 5,140.04

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$ 41,372.56

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$157,501.92



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Programa de Jóvenes Administración, En y Fuera de la Escuela

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorcioamayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
Workforce Innovation and Opportunity Act

I. Distribución de Salarios

A. Area Local: ALDL Mayagüez/Las María B. Fondos: WIOA

C. Año

Programa: 2019-2020

D. Programa: Jóvenes

E. # Empleados	F. Título del Puesto	J. Salario Mensual	K. % de Tiempo Invertido en el Programa	L. Salario del Programa	M. Administración				N. Operacional			O. Fuera de la Escuela				P. En la Escuela				R. Total del Programa
					%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	% Operacional	Salario Operacional	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal		
1	Administrador de Sistemas de Información	\$ 2,000.00	0.32	\$ 640.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 640.00	75%	\$ 480.00	12	\$ 5,760.00	25%	\$ 160.00	12	\$ 1,920.00	\$ 7,680.00	
1	Administradora Sistemas de Oficina	\$ 1,400.00	0.32	\$ 448.00	100%	\$ 448.00	12	\$ 5,376.00	0%	\$ -	75%	\$ -	12	\$ -	25%	\$ -	12	\$ -	\$ -	
1	Administradora Sistemas de Oficina	\$ 1,400.00	0.32	\$ 448.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 448.00	75%	\$ 336.00	12	\$ 4,032.00	25%	\$ 112.00	12	\$ 1,344.00	\$ 5,376.00	
1	Administradora Sistemas de Oficina Confidencial	\$ 1,404.00	0.32	\$ 449.28	25%	\$ 112.32	12	\$ 1,347.84	75%	\$ 336.96	75%	\$ 252.72	12	\$ 3,032.64	25%	\$ 84.24	12	\$ 1,010.88	\$ 4,043.52	
1	Encargada Propiedad y Almacén	\$ 1,400.00	0.32	\$ 448.00	10%	\$ 44.80	12	\$ 537.60	90%	\$ 403.20	75%	\$ 302.40	12	\$ 3,628.80	25%	\$ 100.80	12	\$ 1,209.60	\$ 4,838.40	
1	Auxiliar Servicios Generales	\$ 1,200.00	0.32	\$ 384.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 384.00	75%	\$ 288.00	12	\$ 3,456.00	25%	\$ 96.00	12	\$ 1,152.00	\$ 4,608.00	
1	Coordinadora de Promoción y Empleo	\$ 1,550.00	0.32	\$ 496.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 496.00	75%	\$ 372.00	12	\$ 4,464.00	25%	\$ 124.00	12	\$ 1,488.00	\$ 5,952.00	
1	Coordinadora Interagencial de Programa	\$ 2,072.00	0.32	\$ 663.04	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 663.04	75%	\$ 497.28	12	\$ 5,967.36	25%	\$ 165.76	12	\$ 1,989.12	\$ 7,956.48	
1	Directora de Finanzas	\$ 2,239.00	0.32	\$ 716.48	100%	\$ 716.48	12	\$ 8,597.76	0%	\$ -	75%	\$ -	12	\$ -	25%	\$ -	12	\$ -	\$ -	
1	Directora Ejecutiva	\$ 3,890.00	0.32	\$ 1,152.00	50%	\$ 576.00	12	\$ 8,912.00	50%	\$ 576.00	75%	\$ 432.00	12	\$ 5,184.00	25%	\$ 144.00	12	\$ 1,728.00	\$ 6,912.00	
1	Gerente CGU-AJC	\$ 2,239.00	0.32	\$ 716.48	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 716.48	75%	\$ 537.36	12	\$ 6,448.32	25%	\$ 179.12	12	\$ 2,149.44	\$ 8,597.76	
1	Gerente Recursos Humanos	\$ 1,787.00	0.32	\$ 565.44	100%	\$ 565.44	12	\$ 6,785.28	0%	\$ -	75%	\$ -	12	\$ -	25%	\$ -	12	\$ -	\$ -	
1	Gerente Oficina Las Marías	\$ 1,644.00	0.32	\$ 526.08	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 526.08	75%	\$ 394.56	12	\$ 4,734.72	25%	\$ 131.52	12	\$ 1,578.24	\$ 6,312.96	
1	Monitor	\$ 1,767.00	0.32	\$ 565.44	10%	\$ 56.54	12	\$ 678.53	90%	\$ 508.90	75%	\$ 381.67	12	\$ 4,580.06	25%	\$ 127.22	12	\$ 1,526.68	\$ 6,106.75	
1	Oficial Comprador	\$ 1,378.00	0.32	\$ 440.96	100%	\$ 440.96	12	\$ 5,291.52	0%	\$ -	75%	\$ -	12	\$ -	25%	\$ -	12	\$ 0.00	\$ -	
1	Oficial de Contrataciones	\$ 1,668.00	0.32	\$ 533.76	100%	\$ 533.76	12	\$ 6,405.12	0%	\$ -	75%	\$ -	12	\$ -	25%	\$ -	12	\$ 0.00	\$ -	
1	Oficial de Pre - Intervenciones	\$ 1,404.00	0.32	\$ 449.28	100%	\$ 449.28	12	\$ 5,391.36	0%	\$ -	75%	\$ -	12	\$ -	25%	\$ -	12	\$ 0.00	\$ -	
3	Oficial de Programa	\$ 1,400.00	0.32	\$ 448.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 448.00	75%	\$ 336.00	12	\$ 12,096.00	25%	\$ 112.00	12	\$ 4,032.00	\$ 16,128.00	
1	Oficial de Recursos	\$ 1,422.00	0.32	\$ 455.04	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 455.04	75%	\$ 341.28	12	\$ 4,095.36	25%	\$ 113.76	12	\$ 1,365.12	\$ 5,460.48	
1	Oficial Pagador	\$ 1,400.00	0.32	\$ 448.00	100%	\$ 448.00	12	\$ 5,376.00	0%	\$ -	75%	\$ -	12	\$ -	25%	\$ -	12	\$ 0.00	\$ -	
1	Recepcionista	\$ 652.96	0.32	\$ 208.95	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 208.95	75%	\$ 156.71	12	\$ 1,880.52	25%	\$ 52.24	12	\$ 626.84	\$ 2,507.37	
1	Supervisor de Programa	\$ 2,072.00	0.32	\$ 663.04	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 663.04	75%	\$ 497.28	12	\$ 5,967.36	25%	\$ 165.76	12	\$ 1,989.12	\$ 7,956.48	
24								\$ 52,699.01					\$ 75,327.15				\$ 25,109.05	\$ 153,135.21		



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Jóvenes

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Administración

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 52,699.01	=	\$ 3,267.34
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 52,699.01	=	\$ 764.14
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 52,699.01	=	\$ 1,844.47
D. Plan Médico	8	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 4,300.80
E. Seguro por Desempleo	0.044	%	X	\$ 56,000.00	=	\$ 788.48
F. Bono de Navidad	8	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 2,560.00
G. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono de Navidad	0.062	%	X	\$ 2,560.00	=	\$ 158.72
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X	\$ 2,560.00	=	\$ 37.12
Fondo Seguro Estado Bono Navidad	0.035	%	X	\$ 2,560.00	=	\$ 89.60
Uniformes	1			\$ 1,920.00		\$ 614.40

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$ 14,425.06

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$67,124.07
--	-------------



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Jóvenes

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Jóvenes Fuera de la Escuela

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 75,327.15	=	\$ 4,670.28
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 75,327.15	=	\$ 1,092.24
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 75,327.15	=	\$ 2,636.45
D. Plan Médico	16	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 6,451.20
E. Seguro por Desempleo	0.044	%	X	\$ 112,000.00	=	\$ 1,182.72
F. Bono de Navidad	16	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 3,840.00
G. Otros (especifique)						
Seguro Social Bono de Navidad	0.062	%	X	\$ 3,840.00	=	\$ 238.08
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X	\$ 3,840.00	=	\$ 55.68
Fondo Seguro Estado Bono Navidad	0.035	%	X	\$ 3,840.00	=	\$ 134.40
Liquidación Balance días						
Vacaciones Enf	1	%	X	\$ 2,880.00	=	\$ 2,880.00
Seguro Social Vacaciones	0.062	%	X	\$ 2,880.00		\$ 178.56
Medicare Vacaciones	0.0145	%	X	\$ 2,880.00		\$ 41.76
Fondo Seguro Estado Vacaciones	0.035	%	X	\$ 2,880.00	=	\$ 100.80
Uniformes	1			\$ 13,892.00		\$ 3,334.08

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$ 26,836.26

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 102,163.41



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Jóvenes

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Jóvenes en la Escuela

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 25,109.05	=	\$ 1,556.76
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 25,109.05	=	\$ 364.08
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 25,109.05	=	\$ 878.82
D. Plan Médico	16	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 2,150.40
E. Seguro por Desempleo	0.044	%	X	\$ 112,000.00	=	\$ 394.24
F. Bono de Navidad	16	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 1,280.00
G. Otros (especifique)		%	X		=	\$ -
Seguro Social Bono de Navidad	0.062	%	X	\$ 1,280.00	=	\$ 79.36
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X	\$ 1,280.00	=	\$ 18.56
Fondo Seguro Estado Bono Navidad	0.035	%	X	\$ 1,280.00	=	\$ 44.80
Liquidación Balance días Vacaciones Enf	1	%	X	\$ 462.50	=	\$ 462.50
Seguro Social Vacaciones	0.062	%	X	\$ 462.50		\$ 28.68
Medicare Vacaciones	0.0145	%	X	\$ 462.50		\$ 6.71
Fondo Seguro Estado Vacaciones	0.035	%	X	\$ 462.50	=	\$ 16.19
Uniformes	1			\$ 13,892.00		\$ 1,111.36

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$ 8,392.45

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$33,501.50



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARIAS

AmericanJobCenter®

Lista de Empleados (Roster)

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

ROSTER DE EMPLEADOS

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	ÁREA DE TRABAJO	SALARIO ACTUAL
1	Colón Mercado, Sol M.	Manejadora de Casos	Centro de Gestión Única -AJC	\$1,478.00
2	Cruz Seguinot, Evelyn	Oficial Pagador	Finanzas	\$1,400.00
3	Cruz Tirado, Lydia	Oficial de Consejería	Centro de Gestión Única -AJC	\$1,578.00
4	Doreste Santiago, Rosana	Oficinista/ Recepcionista	Programa Título I B	\$652.96
5	García González, Tomás I.	Monitor	Junta Local	\$1,767.00
6	Guilloty Rosado, José A.	Manejador de Casos	Oficina de Las Marías	\$1,478.00
7	Justiniano Avilés, Freddy	Oficial de Programa	Programa Título I B	\$1,400.00
8	Mejía Maymí, Juan J.	Supervisor de Programa	Programa Título I B	\$2,072.00
9	Montañez López, Ramón	Oficial de Programa	Oficina de Las Marías	\$1,400.00
10	Morales Avilés, Milagros	Oficial de Pre-Intervenciones	Finanzas	\$1,404.00
11	Nin Feliciano, Brenda	Manejadora de Casos	Centro de Gestión Única -AJC	\$1,478.00
12	Pérez Laracuenta, Anasteria	Administradora de Sistemas de Oficina (Confidencial)	Oficina Directora Ejecutiva	\$1,404.00
13	Pérez Rosario, Carmen	Administradora de Sistemas de Oficina	Junta Local	\$1,400.00
14	Ponce Rivera, Elizabeth	Asistente de Manejo de Casos	Centro de Gestión Única -AJC	\$1,325.00
15	Prosper Cruz, Liz A.	Gerente de Recursos Humanos	Recursos Humanos	\$1,767.00
16	Renovales Cruz, Hilda	Directora Ejecutiva	Directora Título 1 B	\$3,600.00
17	Rivera Nazario, Carmen	Oficial de Consejería	Centro de Gestión Única -AJC	\$1,566.00
18	Rivera Pérez, Damaris	Gerente CGU	Centro de Gestión Única -AJC	\$2,239.00

“Somos un Patrono/Programa con igualdad de oportunidades”.

“Tenemos servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos”.

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	ÁREA DE TRABAJO	SALARIO ACTUAL
19	Rodríguez Pérez, Lázaro	Oficial de Programa	Programa Título I B	\$1,400.00
20	Rodríguez Rivera, María A.	Coordinadora de Programa	Programa Título I B	\$2,072.00
21	Rodríguez Santiago, Aníbal	Administrador de Sistemas de Información y Planificación	Programa Título I B	\$2,000.00
22	Rosas Pabón, Ricardo	Oficial Comprador	Finanzas	\$1,378.00
23	Ruperto Muñiz, José	Gerente Oficina Satélite	Oficina de Las Marías	\$1,644.00
24	Ruperto Soto, Miriam	Administradora de Sistemas de Oficina	Oficina de Las Marías	\$1,350.00
25	Serrano Mercado, Dessy	Coordinadora de Promoción y Empleo	Programa Título I B	\$1,550.00
26	Souffront Vicente, Marta	Oficial de Recursos	Centro de Gestión Única -AJC	\$1,422.00
27	Torres Ruíz, Delia	Manejadora de Casos	Centro de Gestión Única -AJC	\$1,478.00
28	Torres Torres, Inés	Oficial de Enlace a Patronos/Contrataciones (Administración de documentos)	Programa Título I B	\$1,668.00
29	Vélez Torres, Andrés	Auxiliar de Servicios Generales	Centro de Gestión Única -AJC	\$1,200.00
30	Vélez Valentín, Ivonne	Encargada de la Propiedad i Almacén	Finanzas	\$1,400.00
31	Méndez López, Lizmarie	Director de Finanzas	Finanzas	\$2,239.00

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	ÁREA DE TRABAJO	SALARIO ACTUAL
2	VACANTE	Auxiliar de Servicios Generales	Programa Titulo I B	\$1,178.00



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Desglose de Salarios y Beneficios Marginales de los Manejadores de Casos de Los Programas Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes En y Fuera de La Escuela

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Adultos Manejo de Casos

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



I. Distribución de Salarios

A. Area Local: ALDL Mayagüez/Las Marías

B. Fondos: WIOA

C. Año Programar 2018-2019

D. Programa: Adultos

Manejo de Casos

E. # Empleados	F. Título Ocupacional	G. Salario Mensual	H. % de Tiempo Invertido en el Programa	I.		J. Manejo de Casos							L. Total del Programa
				Salario del Programa	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	
1	Asistente Manejo de Casos	\$ 1,325.00	0.31	\$ 410.75	100%	\$ 410.75	12	\$ 4,929.00	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 4,929.00
6	Manejadores de Casos	\$ 1,478.00	0.31	\$ 458.18	100%	\$ 458.18	12	\$ 32,988.96	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 32,988.96
1	Oficial de Consejería	\$ 1,566.00	0.31	\$ 485.46	100%	\$ 485.46	12	\$ 5,825.52	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 5,825.52
1	Oficial de Consejería	\$ 1,578.00	0.31	\$ 489.18	100%	\$ 100.00	12	\$ 1,200.00	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 1,200.00
9								\$ 44,943.48				\$ -	\$ 44,943.48



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Programa de Adultos

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Programa

Manejo Casos

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES

	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062 %	X	\$	44,943.48	=	\$ 2,786.50
B. Medicare	0.0145 %	X	\$	44,943.48	=	\$ 651.68
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035 %	X	\$	44,943.48	=	\$ 1,573.02
D. Plan Médico	9 %	X	\$	1,680.00	=	\$ 4,687.20
E. Seguro por Desempleo	0.044 %	X	\$	63,000.00	=	\$ 859.32
F. Bono de Navidad	9 %	X	\$	1,000.00	=	\$ 2,790.00
G. Otros (especifique)	%	X			=	\$ -
<hr/>						
Seguro Social Bono de Navidad	0.062 %	X	\$	2,790.00	=	\$ 172.98
Medicare Bono de Navidad	0.0145 %	X	\$	2,790.00	=	\$ 40.46
Fondo Seguro Estado Bono Navidad	0.035 %	X	\$	2,790.00	=	\$ 97.65
Liquidación Balance días Vacaciones Enf	1 %	X	\$	1,860.00	=	\$ 1,860.00
Seguro Social Vacaciones	0.062 %	X	\$	1,860.00		\$ 115.32
Medicare Vacaciones	0.0145 %	X	\$	1,860.00		\$ 26.97
Fondo Seguro Estado Vacaciones	0.035 %	X	\$	1,860.00	=	\$ 65.10

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$ 15,634.12

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 60,577.60



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Trabajadores Desplazados Manejo de Casos

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



I. Distribución de Salarios

A. Area Local: ALDL Mayagüez/Las Marías B. Fondos: WIOA

C. Año

Programa: 2018-2019

D. Programa: Trabajadores Desplazados

Manejo de Casos

E. # Empleados	F. Título Ocupacional		H. % de Tiempo Invertido en el Programa	J. Manejo de Casos								L. Total del Programa	
				I. Salario del Programa	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal	%	Salario Categoría	Número de Meses		Subtotal
1	Asistente Manejo de Casos	\$ 1,325.00	0.37	\$ 490.25	100%	\$ 490.25	12	\$ 5,883.00	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 5,883.00
6	Manejadores de Casos	\$ 1,478.00	0.37	\$ 546.86	100%	\$ 546.86	12	\$ 39,373.92	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 39,373.92
1	Oficial de Consejería	\$ 1,566.00	0.37	\$ 579.42	100%	\$ 579.42	12	\$ 6,953.04	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 6,953.04
1	Oficial de Consejería	\$ 1,578.00	0.37	\$ 583.86	100%	\$ 100.00	12	\$ 1,200.00	0%	\$ -	12	\$ -	\$ 1,200.00
9								\$ 53,409.96				\$ -	\$ 53,409.96



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Trabajadores Desplazados

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Programa

Manejo de Casos

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 53,409.96	=	\$ 3,311.42
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 53,409.96	=	\$ 774.44
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 53,409.96	=	\$ 1,869.35
D. Plan Médico	9	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 5,594.40
E. Seguro por Desempleo	0.044	%	X	\$ 63,000.00	=	\$ 1,025.64
F. Bono de Navidad	9	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 3,330.00
G. Otros (especifique)		%	X		=	\$ -
<hr/>						
Seguro Social Bono de Navidad	0.062	%	X	\$ 3,330.00	=	\$ 206.46
Medicare Bono de Navidad	0.0145	%	X	\$ 3,330.00	=	\$ 48.29
Fondo Seguro Estado Bono Navidad	0.035	%	X	\$ 3,330.00	=	\$ 116.55
Liquidación Balance días Vacaciones Enf	1	%	X	\$ 2,220.00	=	\$ 2,220.00
Seguro Social Vacaciones	0.062	%	X	\$ 2,220.00		\$ 137.64
Medicare Vacaciones	0.0145	%	X	\$ 2,220.00		\$ 32.19
Fondo Seguro Estado Vacaciones	0.035	%	X	\$ 2,220.00	=	\$ 77.70

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$ 18,634.19

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 72,044.15



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Programa de Jóvenes Manejo de Casos

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

I. Distribución de Salarios

A. Area Local: ALDL Mayaguez/Las Marias B. Fondos: WIOA

C. Año Programa: 2019-2020 D. Programa: Jóvenes Manejo de Casos

E. # Empleados	F. Título del Puesto	G. Salario Mensual	H. % de Tiempo Invertido en el Programa	I. Salario del Programa	J. %	K. Salario Categoría	L. Número de Meses	M. Subtotal	N. Operacional		O. Fuera de la Escuela		P. En la Escuela		Q. Total del Programa				
									%	Salario Operacional	%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal		%	Salario Categoría	Número de Meses	Subtotal
1	Asistente Manejo de Casos	\$ 1,325.00	0.32	\$ 424.00	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 424.00	75%	\$ 318.00	12	\$ 3,816.00	25%	\$ 106.00	12	\$ 1,272.00	\$ 5,088.00
6	Manejadoras de Casos	\$ 1,478.00	0.32	\$ 472.96	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 472.96	75%	\$ 354.72	12	\$ 25,039.84	25%	\$ 113.24	12	\$ 8,513.28	\$ 34,053.12
1	Oficial de Consejería	\$ 1,566.00	0.32	\$ 501.12	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 501.12	75%	\$ 375.84	12	\$ 4,510.08	25%	\$ 125.28	12	\$ 1,503.36	\$ 6,013.44
1	Oficial de Consejería	\$ 1,578.00	0.32	\$ 504.96	0%	\$ -	12	\$ -	100%	\$ 504.96	75%	\$ 378.72	12	\$ 4,544.64	25%	\$ 126.24	12	\$ 1,514.88	\$ 6,059.52
9								3						\$ 38,410.56				\$ 12,603.52	\$ 51,214.08



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
 Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
 Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Jóvenes

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Jóvenes Fuera de la Escuela Manejo de Casos

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 38,410.56	=	\$ 2,381.45
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 38,410.56	=	\$ 556.95
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 38,410.56	=	\$ 1,344.37
D. Plan Médico	9	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 3,628.80
E. Seguro por Desempleo	0.044	%	X	\$ 63,000.00	=	\$ 665.28
F. Bono de Navidad	9	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 2,160.00
G. Otros (especifique)						
<u>Seguro Social Bono de Navidad</u>	<u>0.062</u>	<u>%</u>	<u>X</u>	<u>\$ 2,160.00</u>	<u>=</u>	<u>\$ 133.92</u>
<u>Medicare Bono de Navidad</u>	<u>0.0145</u>	<u>%</u>	<u>X</u>	<u>\$ 2,160.00</u>	<u>=</u>	<u>\$ 31.32</u>
<u>Fondo Seguro Estado Bono Navidad</u>	<u>0.035</u>	<u>%</u>	<u>X</u>	<u>\$ 2,160.00</u>	<u>=</u>	<u>\$ 75.60</u>
<u>Liquidación Balance días Vacaciones Enf</u>	<u>1</u>	<u>%</u>	<u>X</u>	<u>\$ 1,440.00</u>	<u>=</u>	<u>\$ 1,440.00</u>
<u>Seguro Social Vacaciones</u>	<u>0.062</u>	<u>%</u>	<u>X</u>	<u>\$ 1,440.00</u>		<u>\$ 89.28</u>
<u>Medicare Vacaciones</u>	<u>0.0145</u>	<u>%</u>	<u>X</u>	<u>\$ 1,440.00</u>		<u>\$ 20.88</u>
<u>Fondo Seguro Estado Vacaciones</u>	<u>0.035</u>	<u>%</u>	<u>X</u>	<u>\$ 1,440.00</u>	<u>=</u>	<u>\$ 50.40</u>

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$ 12,578.26

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES

\$ 50,988.82



PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL
Desglose de Salarios y Beneficios Marginales
Workforce Innovation and Opportunity Act

A. Area Local

ALDL Mayagüez/Las Marías

C. Programa

Jóvenes

B. Fondos

WIOA

D. Categoría

Jóvenes en la Escuela

Manejo de Casos

II. CÓMPUTO DE BENEFICIOS MARGINALES						
	Escala (Rate)			Presupuesto		Subtotal
A. Seguro Social	0.062	%	X	\$ 12,803.52	=	\$ 793.82
B. Medicare	0.0145	%	X	\$ 12,803.52	=	\$ 185.65
C. Fondo del Seguro del Estado	0.035	%	X	\$ 12,803.52	=	\$ 448.12
D. Plan Médico	9	%	X	\$ 1,680.00	=	\$ 1,209.60
E. Seguro por Desempleo	0.044	%	X	\$ 63,000.00	=	\$ 221.76
F. Bono de Navidad	9	%	X	\$ 1,000.00	=	\$ 720.00
G. Otros (especifique)		%	X		=	\$ -
<u>Seguro Social Bono de Navidad</u>	<u>0.062</u>	%	X	<u>\$ 720.00</u>	=	<u>\$ 44.64</u>
<u>Medicare Bono de Navidad</u>	<u>0.0145</u>	%	X	<u>\$ 720.00</u>	=	<u>\$ 10.44</u>
<u>Fondo Seguro Estado Bono Navidad</u>	<u>0.035</u>	%	X	<u>\$ 720.00</u>	=	<u>\$ 25.20</u>
<u>Liquidación Balance días Vacaciones Enf</u>	<u>1</u>	%	X	<u>\$ 555.00</u>	=	<u>\$ 555.00</u>
<u>Seguro Social Vacaciones</u>	<u>0.062</u>	%	X	<u>\$ 555.00</u>		<u>\$ 34.41</u>
<u>Medicare Vacaciones</u>	<u>0.0145</u>	%	X	<u>\$ 555.00</u>		<u>\$ 8.05</u>
<u>Fondo Seguro Estado Vacaciones</u>	<u>0.035</u>	%	X	<u>\$ 555.00</u>	=	<u>\$ 19.43</u>

H. Total de Costos de Beneficios Marginales



\$ 4,276.11

III. TOTAL DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$ 17,079.63
--	--------------



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Política de la Junta Local sobre prioridad de servicios para Veteranos

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA PRIORIDAD DE SERVICIOS A VETERANOS Y CÓNYUGES ELEGIBLES

I. BASE LEGAL

El Título 38 Beneficios a Veteranos del Código de Leyes de los Estados Unidos define al individuo que es elegible para ser servido como veterano por el sistema público laboral. Todo Programa Federal o que recibe fondos federales está obligado a ofrecerle servicio los veteranos para su reajuste a la vida civil. En énfasis de empleo a veteranos requiere que todo contrato de \$100,000 o más dentro de cualquier Departamento o Agencia de los Estados Unidos debe incluir una acción afirmativa de emplear o someter para empleo a los veteranos cubiertos calificados.

II. INTRODUCCIÓN

La Junta Local del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez-Las Marías sostiene la intención de ofrecer la prioridad de servicios a los veteranos y cónyuges cubiertos calificados para ayudarlos a su eventual incorporación a la fuerza laboral como seres productivos y autosuficientes.

III. PROPÓSITO

Proveer guías específicas al personal del Área Local para la determinación y demostración de la elegibilidad a los Programas de Adultos o Trabajadores Desplazados, según sea el caso para que puedan alcanzar con prioridad los servicios disponibles bajo la ley.

Las definiciones que se incluyen serán adoptadas por la Administración del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez-Las Marías para aplicar y documentar el criterio de elegibilidad de los veteranos de referencia al Programa de Adultos o Trabajadores Desplazados según la misma fue enmendada por la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Trabajadora (WIOA, por sus siglas en inglés).

IV. POLÍTICA

Las definiciones que se incluyen serán adaptadas por la Administración del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez-Las Marías para aplicar y documentar el criterio de elegibilidad de los veteranos de referencia al Programa de Adultos o de Trabajadores Desplazados, según sea el caso. Los Servicios al veterano o cónyuge elegible se ofrecer según lo descrito en el TEG 3-15, donde se describe la siguiente prioridad:

- Primero, a los veteranos y cónyuges elegibles, que también están incluidos en los grupos de prioridad para el programa de adultos de WIOA. Esto significa que los veteranos y cónyuges elegibles que también son beneficiarios de asistencia pública, otras personas de bajos ingresos o personas que son deficientes en destrezas básicas, recibirán prioridad para los servicios proporcionados con fondos del Programa de Adultos.
- En segundo lugar, a las personas sin cobertura (es decir, individuos que no son veteranos o cónyuges elegibles) que están incluidos en los grupos de prioridad bajo el programa de adultos.
- En tercer lugar, a los veteranos y cónyuges elegibles que no están incluidos en los grupos de prioridad de WIOA.
- Por último, a las personas que no están dentro de los grupos de prioridad bajo WIOA.

V. DEFINICIONES

1. El término veterano elegible identifica a la persona que:

- Ha participado en el Servicio Activo por un periodo de 180 días y fue licenciado o dado de baja honorablemente de otra forma que no sea un licenciamiento deshonoroso.
- Licenciado o dado de baja del servicio activo por una condición médica (service connected disability), adquirida en el servicio militar.
- Como miembro de la Reserva o Guardia Nacional en órdenes de servicio activo en la sección 12301 (a), (d), o (g), 12302 o 12304 del Título 10, sirviendo activamente durante un periodo de guerra, campaña o expedición por lo cual recibirá un distintivo de campaña autorizada y fue licenciado o dado de baja de dicha activación con un licenciamiento que no sea deshonorosa o de mala conducta.

2. Forma DD214 Member 4

- Ningún veterano será considerado por el Programa de Veterano sin mostrar la forma DD214 que diga en la parte de abajo, esquina derecha "Member 4". Al igual que no se le dará una PRES-506 de veterano. Se procede a darle el servicio de empleo regular hasta que se identifique con la Forma DD214 para darle prioridad en el servicio.
- La DD214 es lo que identifica al Veterano y su tiempo servido. La tarjeta del Hospital de Veteranos y el Certificado de "Discharge" no se usa para el propósito de identificar el tiempo servido.

- Se verificará la fecha en el encasillado 12B para determinar si ha terminado con el tiempo activo.

3. Prioridad de Servicios a Militares

Significa que cualquier programa de adiestramiento cualificado debe darle prioridad de servicio a los veteranos cubiertos sobre los no veteranos con el propósito de proveer adiestramiento, empleo o servicios de ubicación bajo dicho programa.

4. Plan Estatal

Plan Estatal del gobierno que describe el procedimiento para asegurar que a veteranos y a personas elegibles se le provea los servicios de empleo y adiestramiento con la **integración del Servicio de Empleo** en los Centros de Gestión Única del Programa WIOA, utilizando estrategias positivas y los servicios disponibles. Se monitoreará y evaluará el éxito de estas iniciativas.

5. Referido a Servicios

Los veteranos elegibles tendrán la prioridad de ser referidos a servicios designados con el propósito de lograr su bienestar físico, social, mental o económico y reducir o eliminar barreras para el empleo. Los servicios de apoyo incluyen: servicios médicos y de salud, transportación, ayudas económicas, planificación financiera, servicios a veteranos, asistencia educativa y consejería. Se refieren a las agencias correspondientes, evitando la duplicidad de servicios.

6. Referido a Empleo

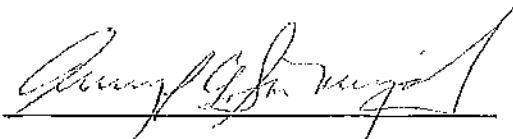
Todo veterano elegible deberá ser referido a empleo con prioridad a otro individuo no veterano.

VI. ACCIÓN REQUERIDA

La Administración del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez-Las Marías deberá incorporar en sus procedimientos esta Pública.

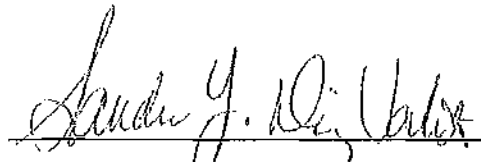
VII. EFECTIVIDAD

Esta Política Pública será efectiva desde hoy, 27 de octubre de 2016.



ÁNGEL A. SAN MIGUEL HERNÁNDEZ

Presidente Junta Local



SANDRA Y. DÍAZ VALENTÍN

Secretaria



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Resumen de Información Presupuestaria (BIS por sus siglas en Ingles) y Sus Narrativos por Programas

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Narrativo de Programa de Adultos

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



**Narrativo
Presupuesto Programa de Adultos
2018**

La Junta Local del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez – Las Marías presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Adultos de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2018.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. Costos de Administración

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas del Área Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$51,052.16¹**.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$13,974.28**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

¹ Incluye salarios funcionarios del Sistema y la Junta Local. El salario del Coordinador de la Junta Local se adjudicó 100% a la categoría de costos administrativos.

Seguro Social	3,318.99
Medicare	776.22
Fondo Seguro de Estado	1,873.63
Seguro Médico	4,166.40
Seguro por Desempleo	763.84
Bono de Navidad	2,480
Uniformes	595.20

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$4,030.00**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Auditoria Sencilla	4,030
--	-------

La partida de servicios profesionales administración corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2017.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$77.50**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa de Adultos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos.

La distribución de los costos es la siguiente:

Ente Administrador de los Fondos	77.50
---	--------------

Transportación – Dieta y Millaje 77.50

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$194.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	124.25
Materiales de Limpieza	46.50
Otros	23.25

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$580.00**. La distribución es la siguiente:

Agua	31.30
Internet	83.70
Energía Eléctrica	465

8) Equipo

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$1,201.00**. Los mismos se adjudicarán al pago de alquiler de la fotocopidora que se utiliza para las actividades administrativas. La distribución es la siguiente:

Alquiler Equipo	1,201
-----------------	-------

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta, el edificio utilizado por los funcionarios del Título I-B es subvencionado por el Municipio de Mayagüez.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$1,144.36**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	386.92
Primas, Seguros y Fianzas	236.78
Mantenimiento de Facilidades	55.80
Mantenimiento de Equipo	93.17
Adiestramiento de Personal	155
Impresos	31
Franqueo	119.04
Servicios Bancarios	66.65

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de gastos menores de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras y vehículos para los cuales no hay contrato de mantenimiento y el pago de combustible relacionados con las actividades administrativas.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores, subastas y otros relacionados.

La asignación de servicios bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias.

11) Presupuesto Junta Local

Para los gastos misceláneos relacionados con la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$1,475.00**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Gastos de Reuniones	860.54
Comunicaciones	614.46

La partida de gastos de reuniones incluye costos atribuibles a las reuniones de la Junta de Alcaldes y la Junta Local.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores y otros relacionados.

12) Operador del CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos. Cuando se seleccione el Operador del CGU-AJC se procederá a incluir en el presupuesto.

II. Costos de Programa:

En detalle se desglosa las partidas en las cuales se distribuirá los costos de programa: costos operacionales y las actividades programáticas.

Costos Operacionales

1) Salarios

A esta partida se asignan los fondos para cubrir los salarios de los empleados que efectúan actividades relacionadas con los Servicios de Carrera y los de Adiestramiento que se ofrecen a los participantes en el Área Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$97,297.57**.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$38,063.82**. La distribución y el desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	6,570.62
Medicare	1,536.67
Fondo Seguro de Estado	3,709.21
Seguro Médico	8,332.80

Seguro por Desempleo	4,928
Bono de Navidad	4,960
Vacaciones Enfermedad en Exceso	3,720
Uniformes	4,306.52

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales, que se acompaña.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$16,275.00**. La distribución es la siguiente:

Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

Planificación

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Adultos

Identificación de Fondos

Asistencia Técnica Operador CGU-AJC

Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

Creación y mantenimiento de un Portal Electrónico y otros relacionados con la divulgación y el servicio a los clientes y participantes.

Asistencia Técnica Ejecución Participantes

4) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de viajes locales de los empleados que ofrecen los Servicios de Carrera y Adiestramiento del Área Local se ha separado la cantidad de **\$775.00**. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	775
----------------------------------	-----

La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los Servicios de Carrera y Adiestramiento. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Consorcio Mayagüez – Las Marías.

5) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes de los funcionarios, relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento, a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de **\$4,650.00**. La distribución es la siguiente:

Exterior Dieta y Millaje	500
Alojamiento	1,500
Pasajes	800
Adiestramiento	1,800
Otros	50

Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Consorcio Mayagüez – Las Marías.

6) Materiales

Para materiales de oficina y limpieza, relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento hemos separado un total de **\$4,495.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	2,635
Materiales de Limpieza	775
Otros	1,085

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento hemos separado un total de **\$12,347.00**. La distribución es la siguiente:

Electricidad	10,850
Agua	465
Internet	1,032

El por ciento que se adjudica a los costos operacionales corresponde a los gastos de las Oficinas que ofrecen servicios directos e indirectos relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento.

8) Equipo

Para la compra de equipo, relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento se asignaron **\$46,554.89**. Para información adicional vea la Lista de Equipo que se incluye como Anejo.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$30,217.60**. Los mismos se adjudicarán al pago de alquiler del CGU-AJC, sistema de turnos y equipo (fotocopiadoras) relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento. La distribución es la siguiente:

Alquiler de Oficina	22,320
Alquiler de Equipo	5,666
Programas (Software) Sistema de Turnos	2,231.60

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de **\$14,746.00**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación	1,106
Primas, Seguros y Fianzas	2,635
Mantenimiento de Facilidades	1,085
Mantenimiento de Equipo ²	2,015
Servicios Bancarios	310
Adiestramiento de Personal en PR	3,100
Impresos	2,480
Suscripciones	1,705
Franqueo	310

El Mantenimiento de Facilidades corresponde a los costos de mantenimiento del Centro de Gestión Única Laboral en función de los servicios directos e indirectos relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de reparaciones a equipo de oficina, aires acondicionados, computadoras, vehículos y el pago de combustible y marbetes relacionados con los automóviles que se utilizan para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

² Incluye equipo de oficina, computadoras, comunicaciones, vehículos, combustible, marbetes

La asignación de servicios bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Consorcio Mayagüez – Las Marías.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

11) Operador del CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos. Cuando se seleccione el Operador del CGU-AJC se procederá a incluir en el presupuesto.

Actividades Programáticas

A. Servicios de Carrera

1) Servicios de Consejería y Planificación de Carreras

Para esta partida de gasto se asignaron **\$60,577.60**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería y

planificación de carreras a los participantes activos en el Sistema de Gestión Única Laboral. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Servicio de Bolsa de Trabajos (Intercambio Laboral)

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$2,500.00** y se proyecta ofrecer los servicios a **2,150** Adultos. En términos generales este servicio será ofrecido por funcionarios del CGU – AJC (Programa de Adultos y Servicios de Empleo). Entre otros se podrán ofrecer:

- a. Asistencia Búsqueda de Empleo, Colocación en el Empleo y Consejería de Carrera si es necesario.
- b. Información ocupaciones en demanda.
- c. Información sobre empleos no tradicionales
- d. Reclutamiento y otros servicios al patrono incluyendo información y referidos a servicios de negocios especializados

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Servicios Prevocacionales de Corta Duración

Para esta partida se asignaron **\$42,900.00**. Se impactarán **46** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de:

- I. Destrezas de comunicación, entrevistas de trabajo, puntualidad, conducta profesional para preparar a los individuos para un adiestramiento o empleo no subsidiado
- II. Destrezas de aprendizaje
- III. Otras

Los talleres son ofrecidos por Proveedores del Registro de Proveedores de Servicios de Carrera.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

4) Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera

Para el pago del salario, incluyendo los beneficios marginales, de las actividades de experiencia de trabajo e internados se ha separado la cantidad de **\$60,966.23** y se impactarán **14** participantes.

Previo a la Experiencia de Trabajo, el participante debe haber sido objeto de una evaluación sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicios. Esta evaluación debe incluir, entre otras, las limitaciones del participante concernidas con relaciones interpersonales, destrezas de trabajo en equipo, destrezas ocupacionales y otras áreas relacionadas. Se deberá evidenciar en el expediente del participante, como estas limitaciones, afectan adversamente sus oportunidades para obtener y retener un empleo.

La actividad está dirigida a proveerle al participante la oportunidad de adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para realizar un trabajo, incluyendo hábitos de trabajo y comportamiento apropiado.

En el caso particular de Internados está dirigida a que se le provea al participante una oportunidad formal de examinar o investigar un típicamente de trabajo en el sector privado.

A los participantes se les pagará, por lo menos, el salario mínimo federal y se les proveerá beneficios y condiciones de trabajo al mismo nivel y en el mismo grado que a otros

aprendices o empleados trabajando por un periodo similar de tiempo y realizando el mismo tipo de trabajo de estos.

La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$4,125.00**. Se impactarán **35** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas (suaves) de trabajo a los efectos de que puedan ingresar a la fuerza trabajadora y mantenerse en el empleo. Ética del Trabajo como responsabilidad y capacidad para seguir instrucciones son algunas de las competencias suaves. Adicional a esto podemos mencionar relaciones interpersonales, manejo de conflictos, voluntad para compartir y apoyar ideas y trabajo en equipo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

6) Servicios de Alfabetización Financiera

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$6,500.00**. Se impactarán **10** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a prepararlos en el manejo de las finanzas, como preparar un presupuesto o plan financiero personal, conocer

instrumentos de crédito, cómo funcionan los mercados financieros, selección de opciones de ahorro e inversión y otros relacionados.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7) Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización

Para desarrollar esta actividad se asignaron \$4,000.00. Se impactarán 2 participantes. La misma está dirigida a aquellos participantes que realizan búsqueda de empleo fuera de nuestra Área Local. Se le pagan gastos de transportación y dietas. El participante tendrá que presentar evidencia de la fecha en la cual tendrá las entrevistas con patronos fidedignos.

En relación con la Relocalización los costos están dirigidos a los participantes que obtienen un empleo fuera de Puerto Rico. Presentará evidencia de que tiene un empleo asegurado con un patrono fidedigno y se procederá a confirmar. Si el mismo cumple con los requisitos establecidos procedemos a efectuar el pago de los pasajes de ida del participante y los miembros de la familia, así como la mudanza. Si se efectúan gastos relacionados con los miembros de la unidad familiar se solicitará evidencia del núcleo familiar. La Junta Local emitió política pública en relación con los límites que se asignan a cada participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Aprendizaje del Idioma Ingles Integrado con Programas Educativos de Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$10,300.00**. Se impactarán **15** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer talleres relacionados con la enseñanza de los conocimientos básicos del idioma inglés que le permitan al participante desempeñarse efectivamente en entrevistas de empleo en inglés, en un adiestramiento o en el empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicios de Seguimiento

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante. Se ofrecerá el servicio a **67** participantes Adultos que finalizaron su participación.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Empleos Transicionales

La cantidad de **\$2,415.35** se ha separado para esta actividad y se impactará **1** participante. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá

ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado.

11) Empleos Temporeros

Esta actividad no se subsidia con este tipo de fondos.

12) Servicios de Sostén

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$35,680.33**. Se impactarán un promedio de **71**, participantes que participan en los talleres de las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los fondos se distribuirán entre los siguientes: Transportación, Estipendios, Cuido de Niños y/ o Dependientes y Asistencia en la Vivienda.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

13) Otros

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

B. Servicios de Adiestramiento

1) Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales incluyendo

Se ha separado la cantidad de **\$21,000.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **9** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

2) Adiestramiento en el Empleo

Se asignaron **\$85,020.00** y se impactarán **14** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Se reembolsará un 50% de los salarios del participante por los costos en que incurre el patrono durante el adiestramiento. No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo. Se podrá reembolsar hasta un 75% del salario, si es aprobado por la Junta Local. La Junta Local emitió política a esos fines.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

4) Programas que combinan Adiestramiento en el Lugar de Trabajo con Instrucción relacionada

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

5) Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

6) Aumento en Destrezas y Readiestramiento

La cantidad de **\$1,500.00** se ha separado para esta actividad y se impactará **1** participante. Podrá ser ofrecida a Adultos que han visto sus ocupaciones desaparecer y sus destrezas han perdido valor ante los cambios tecnológicos y se afecta adversamente su progreso en el lugar de trabajo o lo pueden perder.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales

La cantidad de **\$27,500.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán 5 participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Adiestramiento en Preparación para el Empleo

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

9) Educación de Adultos y Actividades de Alfabetización

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

Los servicios se ofrecerán en coordinación con el Programa Medular del Título II de WIOA (Departamento de Educación).

10) Adiestramiento a la Medida

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

11) Servicios de Sostén

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$33,148.31** y se impactarán **26** Adultos que participen en las actividades antes mencionadas, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

12) Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Narrativo de Programa de Trabajadores Desplazados

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



Narrativo
Presupuesto Programa de Trabajadores Desplazados
2018

La Junta Local del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez – Las Marías presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para el Año Programa 2018.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. Costos de Administración

1. Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas del Área Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$60,933.23¹**.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2. Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$16,678.97**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

¹ Incluye salarios funcionarios del Sistema y la Junta Local. El salario del Coordinador de la Junta Local se adjudicó 100% a la categoría de costos administrativos.

Seguro Social	3,961.38
Medicare	926.45
Fondo Seguro de Estado	2,236.26
Seguro Médico	4,972.80
Seguro por Desempleo	911.68
Bono de Navidad	2,960
Uniformes	710.40

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3. Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$4,810.00**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Auditoria Sencilla	4,810
--	-------

La partida de servicios profesionales administración corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2017.

4. Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$93.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa de Trabajadores Desplazados. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos.

La distribución de los costos es la siguiente:

Ente Administrador de los Fondos	93.00
Transportación – Dieta y Millaje	93

5. Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

6. Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$231.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	148
Materiales de Limpieza	55.25
Otros	27.75

7. Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$692.00**. La distribución es la siguiente:

Agua	37.54
Internet	99.46
Energía Eléctrica	555

8. Equipo

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

9. Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$1,434.00**. Los mismos se adjudicarán al pago de alquiler de la fotocopiadora que se utiliza para las actividades administrativas. La distribución es la siguiente:

Alquiler Equipo	1,434
-----------------	-------

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta, el edificio utilizado por los funcionarios del Título I-B es subvencionado por el Municipio de Mayagüez.

10. Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$1,365.10**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	461.80
Primas, Seguros y Fianzas	282.07
Mantenimiento de Facilidades	66.60
Mantenimiento de Equipo	111
Adiestramiento de Personal	185
Impresos	37
Franqueo	142.08
Servicios Bancarios	79.55

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de gastos menores de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras y vehículos para los cuales no hay contrato de mantenimiento y el pago de combustible relacionados con las actividades administrativas.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores, subastas y otros relacionados.

La asignación de servicios bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias.

11. Presupuesto Junta Local

Para los gastos misceláneos relacionados con la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$3,428.00**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Gastos de Reuniones	1,027.24
Comunicaciones	2,400.76

La partida de gastos de reuniones incluye costos atribuibles a las reuniones de la Junta de Alcaldes y la Junta Local.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores y otros relacionados.

12. Operador del CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos. Cuando se seleccione el Operador del CGU-AJC se procederá a incluir en el presupuesto.

II. Costos de Programa:

En detalle se desglosa las partidas en las cuales se distribuirá los costos de programa: costos operacionales y las actividades programáticas.

Costos Operacionales

1. Salarios

A esta partida se asignan los fondos para cubrir los salarios de los empleados que efectúan actividades relacionadas con los Servicios de Carrera y los de Adiestramiento que se ofrecen a los participantes en el Área Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$116,129.35²**.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

2. Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$41,372.56**

Seguro Social	7,842.33
Medicare	1,834.10
Fondo Seguro de Estado	4,427.13
Seguro Médico	9,945.60

² Incluye salarios de los funcionarios del Ente Administrador de los Fondos y la Junta Local

Seguro por Desempleo	1,823.36
Bono de Navidad	5,920
Vacaciones Enfermedad en Exceso	4,440
Uniformes	5,140.04

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales, que se acompaña.

3. Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$19,425.00**. La distribución es la siguiente:

Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

Planificación

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Trabajadores Desplazados

Identificación de Fondos

Asistencia Técnica Operador CGU-AJC

Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

Creación y mantenimiento de un Portal Electrónico y otros relacionados con la divulgación y el servicio a los clientes y participantes.

Asistencia Técnica Ejecución Participantes

4. Viajes Locales

Para cubrir los gastos de viajes locales de los empleados que ofrecen los Servicios de Carrera y Adiestramiento del Área Local se ha separado la cantidad de **\$925.00**. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	925
----------------------------------	-----

La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los Servicios de Carrera y Adiestramiento. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Consorcio Mayagüez – Las Marías.

5. Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes de los funcionarios, relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento, a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de **\$5,550.00**. La distribución es la siguiente:

Exterior Dieta y Millaje	500
Alojamiento	2,000
Pasajes	800
Adiestramiento	2,200
Otros	50

Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Consorcio Mayagüez – Las Marías.

6. Materiales

Para materiales de oficina y limpieza, relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento hemos separado un total de **\$5,365.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	3,145
Materiales de Limpieza	925
Otros	1,295

7. Utilidades

Para utilidades, relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento hemos separado un total de **\$14,737.00**. La distribución es la siguiente:

Electricidad	12,950
Agua	555
Internet	1,232

El por ciento que se adjudica a los costos operacionales corresponde a los gastos de las Oficinas que ofrecen servicios directos e indirectos relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento.

8. Equipo

Para la compra de equipo, relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento se asignaron **\$55,565.52**. Para información adicional vea la Lista de Equipo que se incluye como Anejo.

9. Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$36,066.00**. Los mismos se adjudicarán al pago de alquiler del CGU-AJC, sistema de turnos y equipo (fotocopiadoras) relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento. La distribución es la siguiente:

Alquiler de Oficina	26,640
Alquiler de Equipo	6,762

Programas (Software) Sistema de Turnos 2,664

10. Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de **\$27,659.65**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación	11,379.65
Primas, Seguros y Fianzas	3,145
Mantenimiento de Facilidades	1,295
Mantenimiento de Equipo ³	2,405
Servicios Bancarios	370
Adiestramiento de Personal en PR	3,700
Impresos	2,960
Suscripciones	2,035
Franqueo	370

El Mantenimiento de Facilidades corresponde a los costos de mantenimiento del Centro de Gestión Única Laboral en función de los servicios directos e indirectos relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de reparaciones a equipo de oficina, aires acondicionados, computadoras, vehículos y el pago de combustible y marbetes relacionados con los automóviles que se utilizan para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

³ Incluye equipo de oficina, computadoras, comunicaciones, vehículos, combustible, marbetes

La asignación de servicios bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias del Consorcio Mayagüez – Las Marías.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

11. Operador del CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos. Cuando se seleccione el Operador del CGU-AJC se procederá a incluir en el presupuesto.

Actividades Programáticas

A. Servicios de Carrera

1. Servicios de Consejería y Planificación de Carreras

Para esta partida de gasto se asignaron **\$72,044.15**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería y planificación de carreras a los participantes activos en el Sistema de Gestión Única Laboral. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Intercambio Laboral)

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$2,500.00** y se proyecta ofrecer los servicios a **2,700** Trabajadores Desplazados. En términos generales este servicio será ofrecido por funcionarios del CGU – AJC (Programa de Trabajadores Desplazados y Servicios de Empleo). Entre otros se podrán ofrecer:

- a. Asistencia Búsqueda de Empleo, Colocación en el Empleo y Consejería de Carrera si es necesario.
- b. Información ocupaciones en demanda.
- c. Información sobre empleos no tradicionales
- d. Reclutamiento y otros servicios al patrono incluyendo información y referidos a servicios de negocios especializados

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3. Servicios Prevocacionales de Corta Duración

Para esta partida se asignaron **\$68,100.00**. Se impactarán **64** participantes. La misma está dirigida al desarrollo de:

- I. Destrezas de comunicación, entrevistas de trabajo, puntualidad, conducta profesional para preparar a los individuos para un adiestramiento o empleo no subsidiado
- II. Destrezas de aprendizaje
- III. Otras

Los talleres son ofrecidos por Proveedores del Registro de Proveedores de Servicios de Carrera.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

4. Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera

Para esta partida de gastos no se asignan fondos ya que no es compatible con los Trabajadores Desplazados.

5. Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$8,375.00**. Se impactarán **65** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas (suaves) de trabajo a los efectos de que puedan ingresar a la fuerza trabajadora y mantenerse en el empleo. Ética del Trabajo como responsabilidad y capacidad para seguir instrucciones son algunas de las competencias suaves. Adicional a esto podemos mencionar relaciones interpersonales, manejo de conflictos, voluntad para compartir y apoyar ideas y trabajo en equipo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

6. Servicios de Alfabetización Financiera

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$9,900.00**. Se impactarán **15** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a prepararlos en el manejo de las finanzas, como preparar un presupuesto o plan financiero personal, conocer instrumentos de crédito, cómo funcionan los mercados financieros, selección de opciones de ahorro e inversión y otros relacionados.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$4,000.00**. Se impactarán **2** participantes. La misma está dirigida a aquellos participantes que realizan búsqueda de empleo fuera de nuestra Área Local. Se le pagan gastos de transportación y dietas. El participante tendrá que presentar evidencia de la fecha en la cual tendrá las entrevistas con patronos fidedignos.

En relación con la Relocalización los costos están dirigidos a los participantes que obtienen un empleo fuera de Puerto Rico. Presentará evidencia de que tiene un empleo asegurado con un patrono fidedigno y se procederá a confirmar. Si el mismo cumple con los requisitos establecidos procedemos a efectuar el pago de los pasajes de ida del participante y los miembros de la familia, así como la mudanza. Si se efectúan gastos relacionados con los miembros de la unidad familiar se solicitará evidencia del núcleo familiar. La Junta Local emitió política pública en relación con los límites que se asignan a cada participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8. Aprendizaje del Idioma Ingles Integrado con Programas Educativos de Adiestramientos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$20,250.00**. Se impactarán **30** participantes. La actividad está dirigida a ofrecer talleres relacionados con la enseñanza de los conocimientos básicos del idioma ingles que le permitan al participante desempeñarse efectivamente en entrevistas de empleo en inglés, en un adiestramiento o en el empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

9. Servicios de Seguimiento

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante. Se ofrecerá el servicio a **115** participantes Trabajadores Desplazados que finalizaron su participación.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10. Empleos Transicionales

La cantidad de **\$4,830.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **2** participantes. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrá efectuar en el sector público y en el privado con o sin fines de lucro. Está dirigida a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo o tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral, así como se les podrá ofrecer servicios de sostén. La actividad está diseñada para asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas para obtener y retener un empleo no subsidiado.

11. Empleos Temporeros

Esta actividad no se subsidia con este tipo de fondos.

12. Servicios de Sostén

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$90,511.08**. Se impactarán un promedio de **109**, participantes que participan en los talleres de las actividades antes mencionadas.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los fondos se distribuirán entre los siguientes: Transportación, Estipendios, Cuido de Niños y/ o Dependientes y Asistencia en la Vivienda.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

13. Otros

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

B. Servicios de Adiestramiento

1. Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales incluyendo

Se ha separado la cantidad de **\$17,000.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **7** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

2. Adiestramiento en el Empleo

Se asignaron **\$73,620.00** y se impactarán **17** participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Se reembolsará un 50% de los salarios del participante por los costos en que incurre el patrono durante el adiestramiento. No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo. Se podrá reembolsar hasta un 75% del salario, si es aprobado por la Junta Local. La Junta Local emitió política a esos fines.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

4. Programas que combinan Adiestramiento en el Lugar de Trabajo con Instrucción relacionada

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

5. Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento

La cantidad de **\$2,000.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **2** participantes. Podrá ser ofrecida a Trabajadores Desplazados que han visto sus ocupaciones desaparecer y sus destrezas han perdido valor ante los cambios tecnológicos y se afecta adversamente su progreso en el lugar de trabajo o lo pueden perder.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales

La cantidad de **\$60,500.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **11** participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8. Adiestramiento en Preparación para el Empleo

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

9. Educación de Trabajadores Desplazados y Actividades de Alfabetización

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

Los servicios se ofrecerán en coordinación con el Programa Medular del Título II de WIOA (Departamento de Educación).

10. Adiestramiento a la Medida

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

11. Servicios de Sostén

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$50,562.39** y se impactarán **18** Trabajadores Desplazados que participen en las actividades antes mencionadas, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

12. Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARIAS

AmericanJobCenter®

Narrativo de Programa de Jóvenes

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



**Narrativo
Presupuesto Programa de Jóvenes
2018**

La Junta Local de Desarrollo Laboral (Junta Local) del Área de Desarrollo Laboral Mayagüez – Las Marías presenta el narrativo correspondiente al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Jóvenes de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora, para el Año Programa 2018.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

I. Costos de Administración

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas del Área Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de \$52,699.01¹.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

2) Beneficios Marginales

¹ Incluye salarios funcionarios del Sistema y la Junta Local. El salario del Coordinador de la Junta Local se adjudicó 100% a la categoría de costos administrativos.

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$14,425.06**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	3,426.05
Medicare	801.26
Fondo Seguro de Estado	1,934.07
Seguro Médico	4,300.80
Seguro por Desempleo	788.48
Bono de Navidad	2,560
Uniformes	614.40

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$4,160.00**. La distribución es la siguiente:

Servicios Profesionales Auditoria Sencilla	4,160
--	-------

La partida de servicios profesionales administración corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2017.

4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$80.00**. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos. La distribución es la siguiente:

Ente Administrador de los Fondos	80
Transportación – Dieta y Millaje	80

5) Viajes al Exterior

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$200.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	128
Materiales de Limpieza	48
Otros	24

7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$599.00**. La distribución es la siguiente:

Agua	32
Internet	87
Energía Eléctrica	480

8) Equipo

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$1,240.00**. Los mismos se adjudicarán al pago de alquiler de la fotocopiadora que se utiliza para las actividades administrativas. La distribución es la siguiente:

Alquiler de Equipo	1,240
--------------------	-------

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta, el edificio utilizado por los funcionarios del Título I-B es subvencionado por el Municipio de Mayagüez.

10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a la administración del programa se ha separado la cantidad de **\$1,181.00**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Comunicaciones	399.40
Primas, Seguros y Fianzas	244.42
Mantenimiento de Facilidades	57.60
Mantenimiento de Equipo	96
Adiestramiento de Personal en PR	160
Impresos	32
Franqueo	122.78
Servicios Bancarios	68.80

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde al costo de gastos menores de mantenimiento.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina, computadoras y vehículos para los cuales no hay contrato de mantenimiento y el pago de combustible relacionados con las actividades administrativas.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores, subastas y otros relacionados.

La asignación de servicios bancarios corresponde al pago de servicios relacionados con las cuentas bancarias.

11) Presupuesto Junta Local

Para los gastos misceláneos relacionados con la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$2,033.83**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Gastos de Reuniones	888.28
Comunicaciones	1,145.55

La partida de gastos de reuniones incluye costos atribuibles a las reuniones de la Junta de Alcaldes y la Junta Local.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores y otros relacionados.

12) Operador del CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos. Cuando se seleccione el Operador del CGU-AJC se procederá a incluir en el presupuesto.

II. Detalle Programa Jóvenes Fuera de la Escuela

El Programa de Jóvenes bajo la Ley Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un 25% de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un 75% para jóvenes fuera de la escuela. Para efectos de este presupuesto, se planificó un **75%** para jóvenes fuera de la escuela.

A. Costos Operacionales Programa Jóvenes Fuera de la Escuela

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$75,327.15**.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$26,836.26**. La distribución y el desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	5,086.93
Medicare	1,189.68
Fondo Seguro de Estado	2,871.65
Seguro Médico	6,451.20

Seguro por Desempleo	1,182.72
Bono de Navidad	3,840
Vacaciones Enfermedad en Exceso	2,880
Uniformes	3,334.08

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales, que se acompaña.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$12,600.00**. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

Planificación

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoría adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Identificación de Fondos

Asistencia Técnica Operador CGU-AJC

Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

Creación y mantenimiento de un Portal Electrónico y otros relacionados con la divulgación y el servicio a los clientes y participantes.

Asistencia Técnica Ejecución Participantes

4) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de viajes locales de los empleados que ofrecen los servicios relacionados con el Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela, se ha separado la cantidad de **\$600.00.**

Transportación – Dieta y Millaje	600
----------------------------------	-----

La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios relacionados con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos.

5) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes de los funcionarios, relacionados con los servicios del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de **\$3,600.00.** La distribución es la siguiente:

Exterior Dieta y Millaje	500
Alojamiento	1,000
Pasajes	1,000
Exterior Adiestramiento	1,000
Exterior Otros	100

La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por funcionarios del Área Local a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior relacionados con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos.

6) Utilidades

Para utilidades, relacionados con los servicios del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela hemos separado un total de **\$9,559.00**.

Energía Eléctrica	8,400
Agua	360
Internet	799

El por ciento que se adjudica a los costos operacionales corresponde a los gastos de los funcionarios del Centro de Gestión Única y del Área Programática que ofrecen los servicios relacionados con el Programa de Jóvenes.

7) Equipo

Para la compra de equipo se asignaron **\$36,042.00**. Para información relacionada con la distribución por fondos y la justificación vea la Lista de Equipo que se incluye como Anejo.

8) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$23,394.00**. Los mismos se adjudicarán al pago de alquiler del CGU-AJC, sistema de turnos y equipo (fotocopiadoras) relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU	17,280
Alquiler de Equipo	4,386
Programas (Software) Sistema de Turnos	1,728

9) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de **\$15,428.22**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	1,920
Primas, Seguros y Fianzas	2,040
Mantenimiento de Facilidades	840
Mantenimiento de Equipo	1,560
Adiestramiento en Puerto Rico	2,400
Divulgación	4,868.22
Suscripciones	1,320
Franqueo	240
Servicios Bancarios	240

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a Programa.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde a los costos de mantenimiento del Centro de Gestión Única Laboral en función de los servicios directos e indirectos relacionados con las actividades del Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora. Se incluye además la suscripción relacionada con el Sistema de Turnos que se implantó en el CGU-AJC.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de reparaciones a equipo de oficina, aires acondicionados, computadoras, vehículos y el pago de combustible y marbetes relacionados con los automóviles que se utilizan para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. La misma, tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de empleo, así como la búsqueda de individuos elegibles dentro de la población de Jóvenes y otros.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

10) Materiales

Para materiales de oficina y limpiezas, relacionados con los servicios que se ofrecen a los jóvenes hemos separado un total de **\$3,480.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	2,040
Materiales de Limpieza	600
Otros	840

11) Operador del CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos. Cuando se seleccione el Operador del CGU-AJC se procederá a incluir en el presupuesto.

B. Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela se ha asignado **\$50,988.82**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios del Centro de Gestión Única Laboral que ofrecen el servicio. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$3,000.00** y se impactarán **30** jóvenes. Se ofrecerán talleres dirigidos a mejorar las destrezas sobre como estudiar, talleres y actividades dirigidas a prevenir la deserción escolar y talleres dirigidos a desarrollar estrategias que los lleven a completar los requisitos para que terminen la escuela secundaria o un equivalente o una credencial post secundaria reconocida. Los mismos se ofrecerán mediante la contratación de proveedores de servicios incluidos en el Registro de Proveedores.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Servicios de Escuela Superior Alternativa

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$35,000.00** y se impactarán **30** jóvenes. Servicios dirigidos a los participantes, que no han completado la escuela secundaria, a los efectos de que se matricule en una escuela no tradicional y completen la misma. Estará dirigida al cumplimiento del dominio de las destrezas básicas, completar la escuela secundaria y obtener un GED. Los participantes a los que se les ofrezca la actividad dirigida a que completen el cuarto año de escuela superior se referirán en primera instancia, al Programa Medular del Título II de WIOA (Departamento de Educación), como primera opción para completar el mismo. Ello debe constar en el expediente del participante. Se debe asignar un proveedor de servicios subsidiado con fondos del Título I como última opción. Nos aseguraremos de que los Proveedores midan el dominio de las destrezas mediante la aplicación de pruebas de medición. En aquellas situaciones que así lo ameriten y tomando en consideración las necesidades del joven se podrá referir a “Job Corps”, Socio del Sistema.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$99,385.93** y se impactarán **184** jóvenes. Esto representa el 20% del presupuesto, según estipulado en la Sección 129 (c) (4), de la Ley WIOA. Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a. Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo

del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.

- b. Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.
- c. Adiestramiento en el Empleo (OJT) - se define esta actividad como: Adiestramiento provisto por un patrono a un participante con paga mientras está realizando tareas productivas en un empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$4,400.00** y se impactarán **4** jóvenes. Se ofrecerá prioridad a programas de adiestramiento que conlleven una credencial post secundaria en ocupaciones o sectores industriales en demanda en el Área Local. Para ello se utilizará la Lista de Proveedores de Elegibles de Adiestramiento y la Lista de Ocupaciones en Demanda. Se ofrecerá mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento. El fin ulterior de la actividad es que el joven fuera de la escuela pueda obtener un empleo luego que haya concluido el grado y a su vez obtenga una credencial reconocida.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$1,500.00** y se impactarán **15** jóvenes. La actividad está relacionada con el desarrollo de actividades educativas ofrecidas concurrentemente con y en contexto con actividades y servicios dirigidos a preparar al joven para que se integre a la fuerza trabajadora. De la misma forma, actividades preparatorias para un adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de estas, que esté en demanda en el mercado laboral. Las destrezas, necesidades y habilidades del joven serán concluyentes para determinar la ocupación en la cual serán adiestrados. Este elemento estará dirigido a jóvenes adultos con posibilidad de ser adiestrados en ocupaciones de alta demanda y posteriormente colocado en un empleo no subsidiado.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$22,000.00** y se impactarán **40** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- a. Exposición a oportunidades de educación post secundaria;
- b. Proyectos comunitarios que redunden en el desarrollo de destrezas;
- c. Talleres dirigidos a que el joven trabaje en equipo;
- d. Toma de decisiones y determinación de prioridades;
- e. Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- f. Participación en organizaciones de jóvenes y comunitaria.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$58,415.18** y será ofrecido a un promedio de **187** jóvenes que participen en las actividades planificadas. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, estipendios, asistencia con la transportación, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pago relacionado con necesidad, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$1,500.00** y se impactarán **15** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. Se podrán contratar Proveedores de Servicios o formalizar acuerdos con organizaciones o grupos profesionales que estén disponibles para ofrecer este elemento. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Servicios de Seguimiento

Esta actividad será ofrecida por funcionarios del sistema y se impactarán **43** jóvenes. Se ofrecerán como mínimo por un periodo de doce meses, después de finalizada su participación. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. El servicio está dirigido a proveer servicios conducentes a asegurar el éxito del participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Orientación y Consejería Abarcadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$1,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Se ofrecerá Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, así como también referimientos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. El servicio será complementado por funcionarios del Sistema de Gestión Única.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

12) Educación en Conceptos Financieros

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$22,000.00** y se impactarán **40** jóvenes. Está dirigida a ofrecer actividades, orientaciones y otros servicios que permitan a los jóvenes:

- a) Adquirir los conocimientos financieros y económicos básicos;
- b) Mejorar el bienestar financiero de los individuos;
- c) Desarrollar en los jóvenes las habilidades, motivación y confianza necesarios para gestionar un producto financiero;
- d) Identificar las funciones del dinero y su valor;
- e) Reconocer los instrumentos de pago;
- f) Distinguir el significado del ahorro y del endeudamiento, así como su planificación correcta.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

13) Adiestramientos en Destrezas Empresariales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$11,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Este elemento está dirigido a participantes (jóvenes adultos), con potencial para establecer su propio negocio. Se podrán desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a) Destrezas de liderazgo que les permita descubrir sus intereses y talentos y los conduzcan a ser jóvenes emprendedores;
- b) Exponer a los jóvenes a actividades que fomenten en ellos la capacidad empresarial para crear su propio negocio;
- c) Desarrollar actividades de emprendimiento para que los jóvenes puedan considerar el auto empleo o el desarrollo de una empresa;
- d) Identificar ideas o conceptos de negocios viables para que los jóvenes puedan preparar un Plan de Negocios;
- e) Dirigir a los interesados para que identifiquen fuentes de financiamiento para establecer un negocio;

- f) Establecer coordinaciones con organizaciones que promuevan el desarrollo de nuevos negocios.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Esta actividad será ofrecida por funcionarios del sistema y se impactarán **15** jóvenes. Se ofrecerán orientaciones grupales y/o individuales a los efectos de que los jóvenes adquieran información en relación con:

- d. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas por las empresas;
- e. Acceso a los Servicios de Empleo;
 - i. Ofertas de Empleo disponibles
 - ii. Información sobre el mercado laboral
- f. Orientación sobre las ocupaciones en demanda;
- g. Requisitos (académicos, experiencia y otros) que requieren las ocupaciones en demanda;
- h. Talleres de orientación profesional

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos

Esta actividad será ofrecida por funcionarios del sistema y se impactarán **15** jóvenes. Se podrán efectuar acuerdos de colaboración con organizaciones o entidades que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a) Ofrecer orientación sobre las claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional o técnico;
- b) Desarrollar ferias educativas y/o casa abiertas en coordinación con las instituciones post secundarias;
- c) Visitas a Centros Universitarios;
- d) Orientaciones sobre las ofertas académicas de los centros universitarios;
- e) Otros

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

16) Otros

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

III. Detalle Programa Jóvenes en la Escuela

El Programa de Jóvenes bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral requiere que un máximo de un **25%** de los fondos asignados a Programa sea utilizado para servir a jóvenes en la escuela y por lo menos un **75%** para jóvenes fuera de la escuela. Para efectos de este presupuesto, se planificó un **25%** para jóvenes en la escuela.

A. Costos Operacionales Programa Jóvenes en la Escuela

1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para cubrir los salarios de los empleados que efectúan actividades relacionadas con el Programa de Jóvenes en la Escuela. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$25,109.05**.

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$8,392.45**. La distribución y el desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	1,664.79
Medicare	389.35
Fondo Seguro de Estado	939.81
Seguro Médico	2,150.40
Seguro por Desempleo	394.24
Bono de Navidad	1,280
Vacaciones Enfermedad en Exceso	462.50
Uniformes	1,111.36

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales, que se acompaña.

3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$4,200.00**. Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

Planificación

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Identificación de Fondos

Asistencia Técnica Operador CGU-AJC

Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes

Creación y mantenimiento de un Portal Electrónico y otros relacionados con la divulgación y el servicio a los clientes y participantes

Asistencia Técnica Ejecución Participantes

4) Viajes Locales

Para cubrir los gastos de viajes locales de los empleados que ofrecen los servicios relacionados con el Programa de Jóvenes en la Escuela, se ha separado la cantidad de **\$200.00**.

Transportación – Dieta y Millaje	200
----------------------------------	-----

La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios relacionados con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos.

5) Viajes al Exterior

Para cubrir los gastos de viajes de los funcionarios, relacionados con los servicios del Programa de Jóvenes en la Escuela a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior hemos separado la cantidad de **\$1,200.00**. La distribución es la siguiente:

Exterior Dieta y Millaje	50
Alojamiento	350

Pasajes	300
Exterior Adiestramiento	480
Exterior Otros	20

La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por funcionarios del Área Local a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior relacionados con el Programa de Jóvenes. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del ente administrador de los fondos.

6) Utilidades

Para utilidades, relacionados con los servicios del Programa en la Escuela hemos separado un total de **\$3,186.00**.

Energía Eléctrica	2,800
Agua	120
Internet	266

El por ciento que se adjudica a los costos operacionales corresponde a los gastos de los funcionarios del Centro de Gestión Única Laboral y del Área Programática que ofrecen los servicios relacionados con el Programa de Jóvenes.

7) Equipo

Para la compra de equipo se asignaron **\$12,014.00**. Para información relacionada con la distribución por fondos y la justificación vea la Lista de Equipo que se incluye como Anejo.

8) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$7,798.00**. Los mismos se adjudicarán al pago de alquiler del CGU-AJC, sistema de turnos y equipo (fotocopiadoras) relacionados con los Servicios de Carrera y Adiestramiento. La distribución es la siguiente:

Alquiler CGU	5,760
--------------	-------

Alquiler de Equipo	1,462
Programas (Software) Sistema de Turnos	576

9) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados relacionadas con las partidas atribuibles a Programa, se ha separado la cantidad de **\$5,698.41**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Impresos	642.41
Primas, Seguros y Fianzas	680
Mantenimiento de Facilidades	280
Mantenimiento de Equipo	520
Adiestramiento en Puerto Rico	800
Divulgación	2,176
Suscripciones	440
Servicios Bancarios	80
Franqueo	80

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a Programa.

El Mantenimiento de Facilidades corresponde a los costos de mantenimiento del Centro de Gestión Única Laboral en función de los servicios directos e indirectos relacionados con las actividades del Programa de Jóvenes.

En relación con las Suscripciones corresponde al costo de las suscripciones a organizaciones profesionales y /o de patronos, relacionadas con el desarrollo de la fuerza trabajadora.

En relación con el Mantenimiento de Equipo corresponde al pago de reparaciones a equipo de oficina, aires acondicionados, computadoras, vehículos y el pago de combustible y marbetes relacionados con los automóviles que se utilizan para ofrecer servicios directos a los participantes.

En la partida de impresos se incluyen los costos relacionados con impresos utilizados en las actividades de servicios a la población elegible o participantes.

En la partida de franqueo se incluye la renta del metro postal y la compra de sellos para el envío de correspondencia relacionada con las actividades de Programa.

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. La misma, tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de empleo, así como la búsqueda de individuos elegibles dentro de la población de Jóvenes y otros.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

10) Materiales

Para materiales de oficina y limpiezas, relacionados con los servicios que se ofrecen a los jóvenes hemos separado un total de **\$1,160.00**. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	680
Materiales de Limpieza	200
Otros	280

11) Operador del CGU-AJC

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos. Cuando se seleccione el Operador del CGU-AJC se procederá a incluir en el presupuesto.

B. Actividades para Jóvenes que Asisten a la Escuela

1) Planificación de Carreras (Manejo de Casos)

Para los servicios de planificación de carreras (manejo de casos) dirigido a los participantes del Programa de Jóvenes en la Escuela se ha asignado **\$17,079.63**. La planificación de carreras es un componente de vital importancia dirigido a que los jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral. Los servicios se ofrecerán tomando en consideración la Estrategia Individual de Servicios que se le efectúa a cada joven. Los fondos asignados corresponden al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios del Centro de Gestión Única Laboral que ofrecen el servicio. Para información adicional vea el Desglose de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como Anejo.

2) Tutoría, Destrezas de Estudio y Educación conducente a la Terminación de Escuela Secundaria

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$3,000.00** y se impactarán **30** jóvenes. Se ofrecerán talleres dirigidos a mejorar las destrezas sobre como estudiar, talleres y actividades dirigidas a prevenir la deserción escolar y talleres dirigidos a desarrollar estrategias que los lleven a completar los requisitos para que terminen la escuela secundaria

o un equivalente o una credencial post secundaria reconocida. Los mismos se ofrecerán mediante la contratación de proveedores de servicios incluidos en el Registro de Proveedores.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

3) Servicios de Escuela Superior Alternativa

No se asignaron fondos para desarrollar esta actividad. De surgir algún participante que abandone la escuela, después de estar registrado como joven en la escuela, se procederá a coordinar con el Departamento de Educación u otra entidad para que le ofrezcan los servicios.

4) Experiencia de Trabajo, Internados, Exposición al Trabajo, Programa de Aprendices, Oportunidades de Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$40,085.00** y se impactarán **128** jóvenes. Se determinará el tipo de actividad en la cual se ubicará el participante a base de sus necesidades. Se incluyen los siguientes tipos de experiencias:

- a) Oportunidades de empleo durante la época de verano y otras oportunidades de empleo durante el año escolar. Es una estrategia planificada y estructurada, dirigida a que el joven adquiera una experiencia en el ambiente de trabajo por un periodo de tiempo. Está diseñada para que el joven se exponga al mundo del trabajo. Debe ayudarlo a adquirir las actitudes sociales y personales, conocimientos y destrezas necesarias para obtener un empleo.

- b) Internados y observación de ocupaciones (Job Shadowing) El participante tiene la oportunidad de ser guiado mediante una experiencia estructurada para ser ubicado en un empleo no subsidiado, tomando en consideración su interés ocupacional o área de adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

5) Adiestramientos Desarrollo Destrezas Ocupacionales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos, ya que es una actividad que a base de su diseño está dirigida a jóvenes mayores fuera de la escuela. De surgir la necesidad se coordinará con los Socios del Sistema para ofrecer la misma.

6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos, ya que es una actividad que a base de su diseño está dirigida a jóvenes mayores fuera de la escuela. De surgir la necesidad se coordinará con los Socios del Sistema para ofrecerle la misma.

7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$11,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Se incluyen actividades que estimulen hábitos sociales positivos, responsabilidad y empleabilidad. Las mismas serán ofrecidas mediante la contratación de Proveedores de Servicios a base de las necesidades individuales de los jóvenes. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- a) Exposición a oportunidades de educación post secundaria;
- b) Proyectos comunitarios que redunden en el desarrollo de destrezas;
- c) Talleres dirigidos a que el joven trabaje en equipo;
- d) Toma de decisiones y determinación de prioridades;
- e) Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- f) Participación en organizaciones de jóvenes y comunitaria.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

8) Servicios de Sostén

Para ofrecer este servicio se asignaron **\$18,882.00** y será ofrecido a un promedio de **85** jóvenes que participen en las actividades. Incluye enlaces con servicios en la comunidad, asistencia con la transportación, estipendios, cuidado de niños y otros dependientes, asistencia con vivienda, pruebas y otros que les permita participar en las actividades autorizadas en la Ley. Los mismos serán asignados a base de las necesidades individuales de los participantes.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$1,500.00** y se impactarán **15** jóvenes. Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas

profesionales, ocupacionales, sociales o personales y académicas. Se podrán contratar Proveedores de Servicios o formalizar acuerdos con organizaciones o grupos profesionales que estén disponibles para ofrecer este elemento. La implantación de este modelo ha evidenciado que las historias de éxito sirven de motivación a los jóvenes para aspirar a un mejor futuro personal y profesional.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

10) Servicios de Seguimiento

Estos servicios serán ofrecidos por funcionarios del Sistema y se impactarán **34** jóvenes. Las actividades se ofrecerán como mínimo por un periodo de doce meses, después de finalizada su participación. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales de cada joven. El servicio se ofrecerá mediante la contratación de Proveedores de Servicios. El servicio está dirigido a proveer servicios conducentes a asegurar el éxito del participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

11) Orientación y Consejería Abarcadora

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$1,000.00** y se impactarán **10** jóvenes. Se ofrecerá Orientación y Consejería en áreas relacionadas con el uso y abuso del alcohol y las drogas, así como también referimientos a otro tipo de consejería a base de las necesidades individuales del joven. Funcionarios del sistema complementarán estos servicios.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

12) Educación en Conceptos Financieros

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se ofrecerán con los fondos de segundo año del Año Programa 2017 o se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

13) Adiestramientos en Destrezas Empresariales

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$11,000.00** y se impactarán **20** jóvenes. Este elemento está dirigido a participantes (undécimo y duodécimo grado), con interés en establecer su propio negocio. Se podrán desarrollar las habilidades y destrezas relacionadas con:

- g) Destrezas de liderazgo que les permita descubrir sus intereses y talentos y los conduzcan a ser jóvenes emprendedores;
- h) Exponer a los jóvenes a actividades que fomenten en ellos la capacidad empresarial para crear su propio negocio;
- i) Desarrollar actividades de emprendimiento para que los jóvenes puedan considerar el auto empleo o el desarrollo de una empresa;
- j) Identificar ideas o conceptos de negocios viables para que los jóvenes puedan preparar un Plan de Negocios;
- k) Dirigir a los interesados para que identifiquen fuentes de financiamiento para establecer un negocio;
- l) Establecer coordinaciones con organizaciones que promuevan el desarrollo de nuevos negocios.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

14) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral

Esta actividad será ofrecida por funcionarios del sistema y se impactarán **15** jóvenes. Se ofrecerán orientaciones grupales y/o individuales a los efectos de que los jóvenes adquieran información en relación con:

- i. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas por las empresas;
- j. Acceso a los Servicios de Empleo;
 - i. Ofertas de Empleo disponibles
 - ii. Información sobre el mercado laboral
- k. Orientación sobre las ocupaciones en demanda;
- l. Requisitos (académicos, experiencia y otros) que requieren las ocupaciones en demanda;
- m. Talleres de orientación profesional

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

15) Actividades Transición Educación Post Secundaria y Adiestramientos

Esta actividad será ofrecida por funcionarios del Sistema y se impactarán **5** jóvenes. Se podrán efectuar acuerdos de colaboración con organizaciones, entidades educativas post secundarias u otras entidades que ofrezcan las actividades relacionadas con este elemento:

- a) Ofrecer orientación sobre las claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional o técnico;

- b) Desarrollar ferias educativas y/o casa abiertas en coordinación con las instituciones post secundarias;
- c) Visitas a Centros Universitarios;
- d) Orientaciones sobre las ofertas académicas de los centros universitarios
- e) Otros

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Formulario de Resultados Planificados en Resumen de Planificación Programática (RIP)

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARIAS

AmericanJobCenter

Registro de Firmas Autorizadas

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

"Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

"Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten"



Programa de Desarrollo Laboral
Registro de Firmas Autorizadas
Ley de Oportunidades y de Innovación
de la Fuerza Laboral (WIOA)

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección
ALDL MAYAGUEZ - LAS MARIAS
ST. DC RAMON E. BETANCES # 5
SUR MAYAGUEZ, PR 00680-4074

B. Año Fiscal: 2018-2019

II. Formularios

- A. Resumen de Información Presupuestaria o Modificación, Notificación
- B. Informe de Flujo de Efectivo
- C. Informe de Gastos Acumulados y Petición de Fondos
- D. Reconciliación Bancaria

III. Firmas Autorizadas

A. Nombre y Título de la Persona (en letra de molde)	B. Formularios Autorizados a Firmar	C. Dirección Electrónica	D. Firma de la Persona.
Oswaldo Rodríguez Rodríguez	A, B, C, D	orodriguez@mayaguezpr.gov	
Hilda R. Renovales Cruz, Directora Ejecutiva	A, B, C, D	aldimayaguez@gmail.com	
Lizmarie Méndez López, Directora de Finanzas	A, B, C, D	finanzasaldl@gmail.com	
Liz A. Prosper Cruz, Gerente Recursos Humanos	A, B, C, D	recursoshumanosaldl@gmail.com	
Milagros Morales Aviléz, Oficial de Pre-Intervención	D	preintervencionaldl@gmail.com	

IV. Certificación

Certifico que las personas mencionadas arriba están autorizadas para firmar y tramitar documentos oficiales del Programa WIOA ante el Programa de Desarrollo Laboral, incluyendo Informes de Gastos Acumulados y Peticiones de Fondos, Resúmenes de Información Presupuestaria, Modificaciones, Notificaciones a los Resúmenes de Información Presupuestaria, Informes de Flujos de Efectivo y otros documentos que sean solicitados.

8-6-2018

Fecha

Firma

Hon José Guillermo Rodríguez Rodríguez

Nombre

Presidente Junta de Alcaldes

Título



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

Política Pública de la Junta Local sobre los Criterios de Elegibilidad

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



**ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL**
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

Política para la Determinación de Elegibilidad del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) está dirigida a que los individuos tengan acceso a oportunidades de empleo, educación, adiestramiento y servicios de sostén que necesitan para ser exitosos en el mercado laboral. Los adultos y trabajadores desplazados, en el sistema de gestión única, podrán recibir los siguientes servicios:

- Servicios de Carrera Básicos
- Servicios de Carrera Individualizados
- Servicios de Adiestramiento

A los adultos y trabajadores desplazados que reciban servicios adicionales a auto servicio o información general, se les determinará elegibilidad y se registrarán como participantes en el Programa que corresponda.

II. BASE LEGAL

Sección 3 (2), (15) y (63); Sección 134 (b) y (c) - Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés);

Secciones 680.100 a 680.160 y 680.650 de la Reglamentación de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés);

“Training and Employment Guidance Letter 3-15 emitido por el Programa de Empleo y Adiestramiento adscrito al Departamento de Trabajo Federal el 1 de julio de 2015

“Training and Employment Guidance Letter”# 10-09, emitido por la Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal, el 19 de noviembre de 2009: “Implementing Priority of Services for Veterans and Eligible Spouses in all Qualified Job Training Programs Funded in whole or in part by the US Department of Labor (DOL)”;

38 U.S. Code Chapter 42, Section 4215: Priority of Services for Veterans in Department of Labor Job Training Programs

III. REQUISITOS GENERALES PARA ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

1. Ser ciudadano americano, residente permanente legal y/o autorizado a trabajar en Estados Unidos

Evidencia Requerida en el Expediente – copia del Certificado de Nacimiento, Certificado de Naturalización, Pasaporte o Tarjeta de Residencia Vigente

2. Estar registrado en el Servicio Selectivo

El cliente, hombre, debe registrarse en el servicio selectivo del Ejército de los Estados Unidos dentro de los treinta (30) días siguientes a su cumpleaños número dieciocho (18). El servicio selectivo aceptará inscripciones tardías, más no las aceptará una vez el hombre haya cumplido veintiséis (26) años de edad. Aplica a varones nacidos después del 31 de diciembre de 1959.

Evidencia Requerida en el Expediente – carta o tarjeta del servicio selectivo “acknowledgment letter”, Veterano DD-214, verificación telefónica, verificación electrónica.

Nota: Solo se excluirá de este requisito a aquellos que presenten evidencia de las siguientes circunstancias:

- Haber estado recluido en una institución médica, mental o correccional entre las edades de 18 a 26 años;
- Extranjeros que hayan llegado a los Estados Unidos y sus territorios, luego de haber pasado la edad de inscripción.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS ADULTOS

Edad: Tener 18 años de edad o más

Evidencia Requerida en el Expediente – copia del Certificado de Nacimiento, Licencia de Conducir, Tarjeta de Identificación Federal, Estatal o Local, Pasaporte o Tarjeta de Residencia vigente.

En la Sección 134 (c) (3) (E) se establece que en lo que respecta a los servicios de carrera individualizados y los servicios de adiestramiento, dirigidos a adultos, subvencionados con fondos del Título I – B se ofrecerá prioridad a los siguientes:

Primero: A los veteranos y sus cónyuges elegibles que sean beneficiarios de asistencia pública, bajos ingresos o que son deficientes en destrezas básicas. Estos recibirán primera prioridad para servicios provistos con fondos del Programa de Adultos.

Segundo: Aquellas personas que no son veteranos, o sus cónyuges elegibles, y están incluidos en los grupos de prioridad de WIOA para el Programa de Adultos en relación con las actividades de empleo y adiestramiento, beneficiarios de asistencia pública, otros de bajos ingresos o que son deficientes en destrezas básicas.

Tercero: Veteranos o sus cónyuges elegibles no incluidos en los grupos de prioridad de WIOA.

Cuarto: Aquellas personas que no están incluidas en los grupos de prioridad de WIOA para el Programa de Adultos.

Para evaluar las destrezas básicas se utilizarán instrumentos de evaluación válidos y apropiados para la población objetivo y se efectuarán las anotaciones correspondientes en el expediente del participante.

V. REQUISITOS ESPECÍFICOS TRABAJADORES DESPLAZADOS

Además de cumplir con los requisitos generales de elegibilidad y los requisitos de participación para los servicios de carreras individualizados y de adiestramiento, toda persona que reciba servicios con fondos del Programa de Trabajadores Desplazados se determinará su elegibilidad basado en las siguientes categorías:

- A. Ha terminado o fue suspendido, o ha recibido una notificación de terminación o suspensión del empleo y:
 - a. Es elegible para, o ha agotado, sus derechos a compensación por desempleo; o
 - b. Es parte de la fuerza laboral y no es elegible a compensación por desempleo por ganancias insuficientes o por que el patrono no está cubierto por la ley; y
 - c. Es poco probable que regrese a la industria u ocupación de la cual fue terminado o suspendido.

- B. Ha sido terminado o fue suspendido, o ha recibido una notificación de terminación o suspensión del empleo como resultado de un cierre permanente, o suspensión sustancial en una planta, facilidad o empresa.
 - a. Está empleado en una facilidad en la cual el patrono ha realizado un anuncio general de que la empresa cerrará en un término de 180 días;
 - b. Si el aviso es uno general (en el cual no se especifica cuando cerrarán) podrán recibir servicios de carrera y de sostén.

- C. Tiene un empleo propio (incluyendo agricultor, ganadero o pescador), pero está desempleado como resultado de las condiciones económicas generales de la comunidad en que reside o debido a desastres naturales.

D. Es ama (o) de casa desplazada (o) - Individuo que ha estado ofreciendo servicios sin paga en el hogar, a los miembros de la familia y:

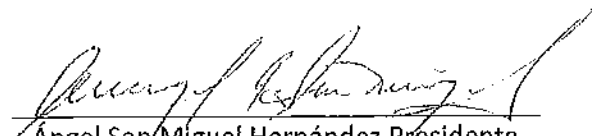
- a. Ha dependido del ingreso de otro miembro de la unidad familiar y ya no tiene dicho ingreso.
- b. Es la esposa (o) dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas, en servicio activo, y el ingreso de la familia se ha reducido significativamente.
- c. Está desempleada (o) o sub empleada (o) y tiene dificultad para obtener o mejorar en su empleo.

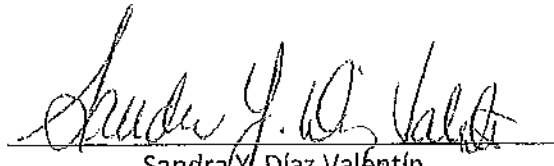
E. Esposa (o) de un miembro de las fuerzas armadas.

- a. Es la esposa (o) de un miembro de las fuerzas armadas en servicio activo y ha perdido su empleo como resultado de la relocalización.
- b. Es la esposa (o) de un miembro de las fuerzas armadas en servicio activo Está desempleada (o) o sub empleada (o) y tiene dificultad para obtener o mejorar en su empleo.

VI. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. Será responsabilidad de la Directora Ejecutiva informar al personal, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.


Ángel San Miguel Hernández Presidente
Junta Local de
Desarrollo Laboral


Sandra Y. Díaz Valentín
Secretaria Junta Local de
Desarrollo Laboral

27-October-2016
FECHA



**ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL**
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

Política para la Determinación de Elegibilidad del Programa de Jóvenes

I. INTRODUCCIÓN

Para que un joven sea elegible para participar en el Programa de Jóvenes, cuando sea determinado elegible, tiene que ser un joven en o fuera de la escuela. No menos del 75% de los fondos de la categoría de programa se asignará para la prestación de servicios a jóvenes fuera de la escuela. La Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Trabajadora (WIOA por sus siglas en inglés) está dirigida a apoyar el éxito ocupacional de los jóvenes fuera de la escuela.

II. BASE LEGAL

Sección 3 (2), (15) y (63); Sección 129 (a) (1) (B) y 129 (a) (C) - Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés);

Secciones 681.200 a 681.320 de la Reglamentación de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés);

"Training and Employment Guidance Letter 23-14 emitido por el Programa de Empleo y Adiestramiento adscrito al Departamento de Trabajo Federal el 26 de marzo de 2015 y el 8-15 el 17 de noviembre de 2015.

III. REQUISITOS GENERALES PARA EL PROGRAMA DE JOVENES

1. Edad: No es menor de catorce (14) años de edad ni mayor de veinticuatro (24) años

Evidencia Requerida en el Expediente - copia del Certificado de Nacimiento, Licencia de Conducir (vigente), Tarjeta de Identificación Federal, Estatal o Local, Pasaporte o Tarjeta de Residencia vigente

2. Ciudadanía Americana

Ser ciudadano americano, residente permanente legal y/o extranjero autorizado a estudiar o trabajar en Estados Unidos según definido por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Evidencia Requerida en el Expediente - copia del Certificado de Nacimiento, Certificado de Naturalización, Pasaporte o Tarjeta de Residencia Vigente

3. Registrado en el Servicio Selectivo

El cliente, hombre, debe registrarse en el servicio selectivo del Ejército de los Estados Unidos dentro de los treinta (30) días siguientes a su cumpleaños número dieciocho (18). El servicio selectivo aceptará inscripciones tardías, más no las aceptará una vez el hombre haya cumplido los veintiséis (26) años de edad. Aplica a varones nacidos después del 31 de diciembre de 1959.

Evidencia Requerida en el Expediente - carta o tarjeta del servicio selectivo "acknowledgment letter", Veterano DD-214, verificación telefónica, verificación electrónica.

Nota: Solo se excluirá de este requisito a aquellos que presenten evidencia de las siguientes condiciones:

- Haber estado recluido en una institución médica, mental o correccional entre las edades de 18 a 26 años.
- Extranjeros que hayan llegado a los Estados Unidos y sus territorios, luego de haber pasado la edad de inscripción.

IV. REQUISITOS JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

Se considera un joven en la categoría de Fuera de la Escuela si cumple con los siguientes requisitos:

1. No está asistiendo a la escuela, de acuerdo a la definición que el estado ha adoptado sobre este término.

Para los efectos del Título I de WIOA, el USDOL no considera a los jóvenes registrados en los programas de Educación de Adultos bajo el Título II de WIOA, en el Programa "Youthbuild", ni los participantes del programa de "Job Corps", como jóvenes en la escuela. Por lo tanto, el programa de jóvenes WIOA, puede considerar un joven para propósitos de elegibilidad como Fuera de la Escuela, aún si participa en uno de estos tres programas.

Evidencia Requerida en el Expediente – Certificación Escolar, Transcripción de Crédito o Carta de Baja (certificados por las autoridades escolares). De no poder presentar la evidencia antes mencionada, se aceptará una Certificación del joven.

2. Entre las edades de 16 -24 años en el momento del registro en el Sistema. El joven puede continuar recibiendo servicio posterior a los 24 años si no ha completado sus metas ocupacionales, ya que el requisito de edad aplica en el momento de comenzar a recibir servicios y del registro en el sistema.

Evidencia Requerida en el Expediente – copia del Certificado de Nacimiento, Licencia de Conducir (vigente), Tarjeta de Identificación Federal, Estatal o Local, Pasaporte o Tarjeta de Residencia Vigente.

3. Cumple con una o más de las siguientes condiciones:
 - a. Desertor escolar;
 - b. Joven que está en edad de asistencia compulsoria a la escuela, pero no ha asistido a la escuela en el último semestre del año escolar;

Evidencia Requerida en el Expediente – Certificación Escolar, Transcripción de Crédito o Carta de Baja (certificados por las autoridades escolares).

- c. Haya completado un diploma de cuarto año o su equivalente, que sea de bajos recursos económicos y con una de las siguientes barreras:

- i. Deficiente en destrezas básicas;

Se define deficiente en destrezas básicas como un individuo que calcula o resuelve problemas, lee, escribe o habla inglés a un nivel equivalente a 8vo grado o menor, en una prueba estandarizada generalmente aceptada o es un individuo incapaz de computar o resolver problemas o leer, escribir o hablar inglés a un nivel necesario para funcionar en un empleo o en el entorno familiar, o en sociedad.

Evidencia Requerida en el Expediente – Prueba estandarizada generalmente aceptada, evidencia escolar, transcripción de créditos o evidencia de exámenes.

- ii. En proceso de aprender el idioma inglés - Está matriculado en un curso o taller para aprender el idioma inglés.

Evidencia Requerida en el Expediente – Certificación escolar o de la institución en la que toma el taller.

- d. Un joven que está sujeto al sistema de justicia juvenil o de adultos;

Evidencia Requerida en el Expediente – Documentación de sistema judicial.

- e. Un individuo considerado sin hogar; que haya escapado de su casa; esté en un hogar sustituto o esté en edad de abandonar el hogar sustituto; un joven elegible para recibir asistencia bajo la Sección 477 de la Ley del Seguro Social; o un individuo que es colocado constantemente en diferentes hogares sustitutos.

Evidencia Requerida en el Expediente – Documentación del Departamento de la Familia o agencia que así lo estipule.

- f. Una joven que esté embarazada o un joven que esté criando menores;

Evidencia Requerida en el Expediente – Copia Certificado de Nacimiento, Anotación Médica confirmando el embarazo, observación directa o auto identificación del cliente.

- g. Un joven que es un individuo con discapacidades;

Evidencia Requerida en el Expediente – Certificación médica o escolar; observación directa o auto identificación del cliente.

- h. Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional para entrar o completar un programa educativo o para asegurar o mantener el empleo.

Se define un joven de bajos ingresos como:

- i. Recibe, o en los pasados seis (6) meses ha recibido, o es miembro de una familia que recibe, o en los pasados seis (6) meses ha recibido asistencia nutricional suplementaria del Programa establecido al amparo de la Ley "Food and Nutrition Act" de 2008, el Programa TANF u otro tipo de asistencia pública basada en sus ingresos;
- j. Es parte de un grupo familiar donde el ingreso familiar no excede el tope de los parámetros de pobreza o el 70% del "lower living standard income level";
- k. Es una persona sin hogar (según definido en la Sección 41403 (6) de la Ley Federal de Violencia contra la Mujer de 1994 o un joven sin hogar (según definido en la Sección 725 (2) d la Ley Federal de Asistencia a las Personas sin Hogar;
- l. Hijo de crianza por el cual el estado o el gobierno efectúa pagos;
- m. Individuo discapacitado cuyos ingresos propios llenen los requisitos del inciso (b), pero es miembro de una familia que no cumple con dicho requisito de ingreso.

Evidencia Requerida en el Expediente – La establecida en la Política de Jóvenes que requieren asistencia adicional.

V. REQUISITOS JÓVENES QUE ASISTEN A LA ESCUELA

Se considera un joven en la categoría de Jóvenes en la Escuela si cumple con los siguientes requisitos:

1. Está asistiendo a la escuela, de acuerdo a la definición que el estado ha adoptado sobre este término;

Evidencia Requerida en el Expediente – Certificación Escolar

2. No menor de 14 años (excepto un individuo con discapacidad que esté asistiendo a la escuela de acuerdo a una Ley Estatal) y no mayor de 21 años;

Evidencia Requerida en el Expediente – copia del Certificado de Nacimiento, Licencia de Conducir (vigente), Tarjeta de Identificación Federal, Estatal o Local, Pasaporte o Tarjeta de Residencia Vigente


3. Individuo de bajos ingresos – Se define un joven de bajos ingresos como:

- a. Recibe, o en los pasados seis (6) meses ha recibido, o es miembro de una familia que recibe, o en los pasados seis (6) meses ha recibido asistencia nutricional suplementaria del Programa establecido al amparo de la Ley "Food and Nutrition Act" de 2008, el Programa TANF u otro tipo de asistencia pública basada en sus ingresos;
- b. Es parte de un grupo familiar donde el ingreso familiar no excede el tope de los parámetros de pobreza o el 70% del "lower living standard income level";
- c. Es una persona sin hogar (según definido en la Sección 41403 (6) de la Ley Federal de Violencia contra la Mujer de 1994 o un joven sin hogar (según definido en la Sección 725 (2) d la Ley Federal de Asistencia a las Personas sin Hogar;
- d. Hijo de crianza por el cual el estado o el gobierno efectúa pagos;
- e. Individuo discapacitado cuyos ingresos propios llenen los requisitos del inciso (b), pero es miembro de una familia que no cumple con dicho requisito de ingreso.

Además, un joven que vive en una zona geográfica de alta pobreza se considera automáticamente que es una persona de bajos ingresos. En la reglamentación (681.260) se establece que una zona de alta pobreza es un sector censal de varios grupos según definido por el Secretario o un condado (en el caso particular de Puerto Rico municipios) que tienen una tasa de al menos el 25 por ciento tal como se establece cada cinco años utilizando la Encuesta sobre la Comunidad ("American Community Survey 5 Year Data") publicada por la Oficina del Censo de Estados Unidos.

Evidencia Requerida en el Expediente -Que se haya constatado en la tabla de "Lower Living Standard Income Level" (LLSIL) por año calendario el cual varía según el tamaño de la familia. Que se haya constatado en American Community Survey 5 Year Data" (zona geográfica de alta pobreza).

4. Cumpla con una o más de las siguientes condiciones:

- 
- a. Deficiente en destrezas básicas; Se define deficiente en destrezas básicas como un individuo que calcula o resuelve problemas, lee, escribe o habla inglés a un nivel equivalente a 8vo grado o menor, en una prueba estandarizada generalmente aceptada o es un individuo incapaz de computar o resolver problemas o leer, escribir o hablar inglés a un nivel necesario para funcionar en un empleo o en el entorno familiar, o en sociedad.

Evidencia Requerida en el Expediente - Prueba estandarizada generalmente aceptada, evidencia escolar, transcripción de créditos o evidencia de exámenes.

- b. En proceso de aprender el idioma inglés - Está matriculado en un curso o taller para aprender el idioma inglés o como parte de su currículo regular recibe clases de inglés.

Evidencia Requerida en el Expediente - certificación escolar o de la institución en la toma el taller o curso.

- c. Un ofensor de la ley;

Evidencia Requerida en el Expediente – Documentación de sistema judicial menores que lo evidencie.

- d. Una persona sin hogar (según definido en la Sección 41403(6) de la Ley Federal de Violencia contra las Mujeres del 1994 (42 U.S.C. 14043e- 2(6)), un(a) niño(a) o joven sin hogar (según definido en la Sección 725(2) de la Ley Federal de Asistencia a las Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 U.S.C. 11434a(2))), un joven escapado de su hogar, en hogar de crianza o que se pasó de la edad para estar en el sistema de hogares de crianza, un(a) niño(a) elegible para asistencia bajo la Sección 477 de la Ley Federal del Seguro Social (42 U.S.C. 677), o está dentro de un programa de colocación fuera su hogar.

Evidencia Requerida en el Expediente – Documentación del Departamento de la Familia o agencia que así lo estipule.

- e. Una joven que esté embarazada o un joven que esté criando menores;

Evidencia Requerida en el Expediente – Copia Certificado de Nacimiento, Anotación Médica confirmando el embarazo, observación directa o auto identificación del cliente.

- f. Un joven que es un individuo con impedimentos;

Evidencia Requerida en el Expediente – Certificación médica o escolar, observación directa o auto identificación del cliente.

- g. Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional para completar un programa educativo o para asegurar o mantener el empleo. No más del 5% de los jóvenes en la escuela que son servidos se considerarán en este criterio.

Evidencia Requerida en el Expediente – La establecida en la Política Pública de Jóvenes que requieren asistencia adicional.

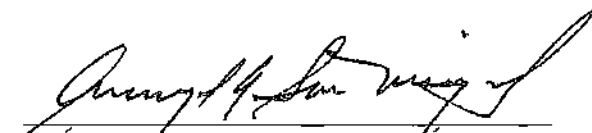
VI. EXCEPCIÓN DEL CRITERIO DE BAJOS INGRESOS

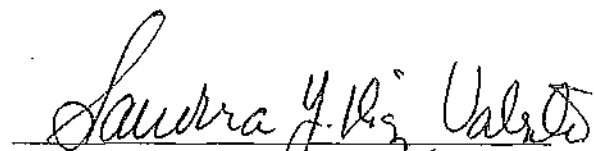
En la Ley WIOA se mantiene la excepción de 5 por ciento para la elegibilidad por el criterio de bajos ingresos, de participantes que no necesitan cumplir con esta disposición de bajos ingresos. El 5% se calcula a base de los jóvenes registrados en el año programa, que tienen que cumplir con los criterios de bajos ingresos. En relación con los jóvenes en la escuela, es el 5% de todos los jóvenes registrados en un año determinado. Para jóvenes fuera de la escuela, la excepción del 5% al criterio de bajos ingresos, se calcula solo a partir de los jóvenes registrados en el año programa, que tienen que cumplir con los criterios de bajos ingresos (jóvenes que hayan completado un diploma de cuarto año o su equivalente y que sea deficiente en destrezas básicas o esté en proceso de aprender el idioma inglés; o que requiera asistencia adicional para entrar o completar un programa educativo o para asegurar o mantener el empleo).

Para utilizar este criterio de elegibilidad se tendrá que solicitar autorización al Director (a) Ejecutivo (a) para mantener controles y no sobrepasar el porcentaje aprobado por ley.

VII. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política pública comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. Será responsabilidad de la Directora Ejecutiva informar al personal, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.


ÁNGEL A. SAN MIGUEL HERNÁNDEZ
Presidente Junta Local de
Desarrollo Laboral


Sandra I. Díaz Valentín
Secretaria Junta Local de
Desarrollo Laboral

27- octubre - 2016
FECHA



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Certificaciones Requeridas En Especificación de Trabajo AP. 2018-2019

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074
Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011
Email: consorciomayaguez@gmail.com

*"Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"
"Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten"*



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Certificación del Alcalde o Presidente de la Junta de Alcaldes y Presidente de la Junta Local

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

ACUERDO ENTRE PRINCIPAL FUNCIONARIO ELECTO Y LA JUNTA LOCAL DE INVERSIÓN

Se certifica que esta Especificación de Trabajo para el año fiscal 2018 – 2019, a los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez-Las Marías “American Job Center”. Fue preparado en mutuo acuerdo entre la Junta de Alcaldes u Oficial Electo y la Junta de Desarrollo Laboral, en conformidad con los requerimientos estatutarios y reglamentarios.



Hon .José Guillermo Rodríguez Rodríguez
Presidente Junta de Alcaldes

8 - junio - 2018

(Fecha)



Sr. José A. Justiniano Rodríguez
Presidente Interino Junta Local

8 - junio - 2016

(Fecha)



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Presupuesto de la Junta Local Aprobado por la Junta Local y la Junta de Alcaldes

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARIAS

AmericanJobCenter

JUNTA LOCAL AREA DE DESARROLLO MAYAGUEZ - LAS MARIAS
PRESUPUESTO
2018

PARTIDA	ADULTOS	DESPLAZADOS	JOVENES	TOTAL
ADMINISTRACION				
Salarios	5,208.00	6,216.00	5,376.00	\$ 16,800.00
Beneficios Marginales	1,406.16	1,678.32	1,451.52	\$ 4,536.00
Gastos de Reuniones	860.66	1,027.24	888.42	\$ 2,776.32
Comunicaciones	614.46	2,400.40	1,145.55	\$ 4,160.41
TOTAL ADMINISTRACION	\$ 8,089.28	\$ 11,321.96	\$ 8,861.49	\$ 28,272.73

Jose A Justiniano

Presidente
Junta Local

8/ junio /2018.

Fecha

Presidente
Junta de Alcaldes

Fecha



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARIAS

AmericanJobCenter®

Certificación de Garantías y Compromisos (Anejo 6)

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”





ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

STANDARD ASSURANCES AND CERTIFICATIONS
FOR THE WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA)
FORMULA GRANT PROGRAMS
PROGRAMS YEARS (PY) 2018-2019 FUNDS

By signing the WIOA Annual Funding Agreement and on the line below, the Sub-Grantee's signatory official is providing the assurances and certifications referenced therein as detailed in the attached documents.

 _____	8-6-2018	
Hon. José Guillermo Rodríguez Rodríguez Presidente Junta de Alcalde Mayagüez - Las Marías	Date	(Aldi Mayagüez Las Marías)
 _____	8-junio-2018	
José A. Justiniano Rodríguez Presidente Interino - Junta Local Mayagüez - Las Marías	Date	(Aldi Mayagüez Las Marías)

Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo"
"Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten"



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

ASSURANCES AND CERTIFICATIONS

The Grantor will not award a grant where the Sub-Grantee has failed to accept the ASSURANCES AND CERTIFICATIONS contained in this section. In performing its responsibilities under this agreement, the Sub-Grantee hereby certifies and assures that it will fully comply with the following:

- A. Assurances - Non-Construction Programs (SF 424 B)
- B. Certification Regarding Debarment and Suspension (29 CFR Part 98)
- C. Certification Regarding Lobbying (29 CFR Part 93)
- D. Drug Free Workplace Certification (29 CFR Part 98)
- E. Nondiscrimination & Equal Opportunity Assurance (29 CFR Part 37),
as applicable
- F. Assurances - Implementation of the Priority of Service provisions of the
Jobs For Veterans Act (73 fed. Reg. 78132)

By signing the agreement, the Sub-Grantee is providing the assurances and/or certifications required under the above citations as detailed below:

A. ASSURANCES - NON-CONSTRUCTION PROGRAMS.

As the duly authorized representative of the applicant, I certify that the applicant:

1. Has the legal authority to apply for Federal Assistance and the institutional managerial and financial capability (including funds sufficient to pay the non-

*Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo”
“Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten”*



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

- Federal share of project costs) to ensure proper planning, management and completion of the project described in this application.
2. Will give the awarding agency, the Comptroller General of the United States, and if appropriate, the State, through any authorized representative, access to and the right to examine all records, books, papers, or documents related to the award; and will establish a proper accounting system in accordance with generally accepted accounting standards or agency directives.
 3. Will establish safeguards to prohibit employees from using their positions for a purpose that constitutes or presents the appearance of personal or organizational conflict of interest, or personal gain.
 4. Will initiate and complete the work within the applicable time frame after receipt of approval of the awarding agency.
 5. Will comply with the Intergovernmental Personnel Act of 1970 (42 U.S.C. 4728-4783) relating to prescribed standards for merit systems for programs funded under one of the nineteen statutes or regulations specified in Appendix A of OPM's Standards for a Merit System of Personnel Administration (5 CFR 900, Subpart F).
 6. Will comply with all Federal statutes relating to nondiscrimination. These include but are not limited to: (a) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (P.L. 88-352) which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin; (b) Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended (20 U.S.C. 1681-1683, and 1685-1686), which prohibits discrimination on the basis of sex; (c) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended (29 U.S.C. '794), which prohibits discrimination on the basis of handicaps; (d) the Age Discrimination Act of 1975, as amended (42 U.S.C. 6101-6107), which prohibits discrimination on the basis of age; (e) the Drug Abuse Office and Treatment Act of 1972 (P.L. 92-255) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of drug abuse; (f) the Comprehensive Alcohol Abuse and Alcoholism Prevention, Treatment and Rehabilitation Act of 1970 (P.L. 91-616) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of alcohol abuse or alcoholism; (g) Sections 523 and 527 of the Public Health Service Act of 1912 (42 U.S.C. 290 dd.3 and 290 ee-3), as amended, relating to confidentiality of alcohol and drug abuse patient records; (h) Title VIII of the Civil Rights Act of 1968 (42 U.S.C. 3601 et seq.) as amended, relating to nondiscrimination in the sale, rental or financing of housing; (i) any other nondiscrimination provisions in the specific statute(s) under which application for Federal assistance is being made; and (j) the requirements of any

***Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo”
“Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten”***



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

other non-discrimination statute(s) which may apply to the application.

7. Will comply, or has already complied, with the requirements of Titles II and III of the Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970 (P.L. 91-646) which provides for fair and equitable treatment of persons displaced or whose property is acquired as a result of Federal or federally assisted programs. These requirements apply to all interests in real property acquired for project purposes regardless of Federal participation in purchases.
8. Will comply with the provisions of the Hatch Act (U.S.C. 1501-1508 and 7324-7328), which limit the political activities of employees whose principal employment activities are funded in whole or in part with Federal funds.
9. Will comply, as applicable, with the provisions of the Davis-Bacon Act (40 U.S.C. 276a to 276a 7), the Copeland Act (40 U.S.C. 276c and 18 U.S.C. 874, and the Contract Work Hours and Safety Standards Act (40.327-333), regarding labor standards for federally assisted construction subagreements.
10. Will comply, if applicable, with Flood Insurance Purchase Requirements of Section 102(A) of the Flood Disaster Protection Act of 1973 (P.L. 93-234) which requires recipients in a special flood hazard area to participate in the program and to purchase flood insurance if the total cost of insurable construction and acquisition is \$10,000 or more.

Will comply with environmental standards which may be prescribed pursuant to the following: (a) institution of environmental quality control measures under the National Environmental Policy Act of 1969 (P. L. 91-190) and Executive Order (EO) 11514; (b) notification of violating facilities pursuant to EO 11738; (c) protection of wetlands pursuant to EO 11990; (d) evaluation of flood hazards in flood plains in accordance with EO 11988; (e) assurance of project consistency with the approved State management program developed under the Coastal Zone Management Act of 1972 (16 U.S.C. 1451 et. seq.); (f) conformity of Federal actions to State (Clear Air) Implementation Plans under Section 176(c) of the Clear Air Act of 1955, as amended (42 U.S.C. 7401 et seq.); (g) protection of underground sources of drinking water under the Safe Drinking Water Act of 1974, as amended, (P.L. 93-523); and (h) protection of endangered species under the Endangered Species Act of 1973, as amended, (P.L. 93- 205).

11. Will comply with the Wild and Scenic Rivers Act of 1968 (16 U.S.C. 1271 et seq.)

***Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo”
“Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten”***



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

related to protecting components or potential components of the national wild and scenic rivers system.

12. Will assist the awarding agency in assuring compliance with Section 106 of the National Historic Preservation Act of 1966, as amended (16 U.S.C. 470), EO 11593 (identification and protection of historic properties), and the Archaeological and Historic Preservation Act of 1974 (16 U.S.C. 469a.1 et seq.).
13. Will comply with P.L. 93-348 regarding the protection of human subjects involved in research, development, and related activities supported by this award of assistance.
14. Will comply with the Laboratory Animal Welfare Act of 1966 (P.L. 89-544, as amended, 7 U.S.C. 2131 et seq.) pertaining to the care, handling, and treatment of warm blooded animals held for research, teaching, or other activities supported by this award of assistance.
15. Will comply with the Lead-Based Paint Poisoning Prevention Act (42 U.S.C. 4801 et seq.) which prohibits the use of lead-based paint in construction or rehabilitation of residence structures.
16. Will cause to be performed the required financial and compliance audits in accordance with the Single Audit Act Amendments of 1996 and OMB Circular No. A-133, Audits of States, Local Governments and Non-Profit Organizations.”
17. Will comply with all applicable requirements of all other Federal laws, executive orders, regulations and policies governing this program.

B. CERTIFICATION REGARDING DEBARMENT, SUSPENSION, AND OTHER RESPONSIBILITY MATTERS - PRIMARY COVERED TRANSACTIONS.

1. The prospective primary participant certifies to the best of its knowledge and belief, that it and its principals:
 - A. Are not presently debarred, suspended, proposed for debarment, declared ineligible, or voluntarily excluded from covered transactions by any Federal department or agency;

*Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo”
“Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten”*



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

- B. Have not within a three-year period preceding this proposal been convicted or had a civil judgment rendered against them for commission of fraud or a criminal offense in connection with obtaining, attempting to obtain, or performing a public (Federal, State, or local) transaction or contract under a public transaction; violation of Federal or State antitrust statutes or commission of embezzlement, theft, forgery, bribery, falsification or destruction of records, making false statements, or receiving stolen property;
 - C. Are not presently indicted or otherwise criminally or civilly charged by a government entity (Federal, State or local) with commission of any of the offenses enumerated in paragraph (1) (B) of this certification; and,
 - D. Have not within a three-year period preceding this application/proposal had one or more public transactions (Federal, State, or local) terminated for cause or default.
2. Where the prospective primary participant is unable to certify to any of the statements in this certification, such prospective participant shall attach an explanation to this proposal [or plan].

C. CERTIFICATION REGARDING LOBBYING - Certification for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements.

The undersigned (i.e. Grantee signatory) certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

1. No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan or cooperative agreement.
2. If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract,

*Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo”
“Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten”*



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

grant, loan or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions.

The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub awards at all tiers (including subcontracts, sub grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub recipients shall certify and disclose accordingly. This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by Section 1352, Title 31, U.S.Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

D. CERTIFICATION REGARDING DRUG-FREE WORKPLACE REQUIREMENTS.

The grantee certifies that it will or will continue to provide a drug-free workplace by:

1. Publishing a statement notifying employees that the unlawful manufacture, distribution, dispensing, possession, or use of a controlled substance is prohibited in the grantee's workplace and specifying the actions that will be taken against employees for violation of such prohibition;
2. Establishing an ongoing drug-free awareness program to inform employees about:
 - A. The dangers of drug abuse in the workplace;
 - B. The grantee's policy of maintaining a drug-free workplace;
 - C. Any available drug counseling, rehabilitation, and employee assistance programs; and
 - D. The penalties that may be imposed upon employees for drug abuse violations occurring in the workplace;
3. Making it a requirement that each employee to be engaged in the performance of the grant be given a copy of the statement required by paragraph (1);
4. Notifying the employee in the statement required by paragraph (1) that, as a condition of employment under the grant, the employee will:

*Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo"
"Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten"*



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

- A. Abide by the terms of the statement; and
 - B. Notify the employer in writing of his or her conviction for a violation of a criminal drug statute occurring in the workplace no later than five calendar days after such conviction;
5. Notifying the agency in writing, within ten calendar days after receiving notice under subparagraph (4) (B) from an employee or otherwise receiving actual notice of such conviction. Employers of convicted employees must provide notice, including position title, to every grant officer or other designee on whose grant activity the convicted employee was working, unless the Federal agency has designated a central point for the receipt of such notices. Notice shall include the identification number (s) of each affected grant;
6. Taking one of the following actions, within 30 calendar days of receiving notice under subparagraph (4) (B), with respect to any employee who is so convicted:
- A. Taking appropriate personnel action against such an employee, up to and including termination, consistent with the requirements of the Rehabilitation Act of 1973, as amended; or
 - B. Requiring such employee to participate satisfactorily in a drug abuse assistance or rehabilitation program approved for such purposes by a Federal, State, or local health, law enforcement, or other appropriate agency;
7. Making a good faith effort to continue to maintain a drug-free workplace through implementation of paragraphs (1), (2), (3), (4), (5) and (6).

The sub grantee may insert in the space provided below the site(s) for the performance of work done in connection with the specific grant:

Place of Performance (Street address, city, county, state, zip code):

Check () if there are workplaces on file that are not identified here.

***Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo”
“Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten”***



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

E. NONDISCRIMINATION & EQUAL OPPORTUNITY ASSURANCE:

Note: This particular assurance (portions which are duplicated elsewhere in other assurances) is applicable to the extent that the program activities are conducted as part of the One Stop delivery system (See 29 CFR 37.2).

As a condition to the award of financial assistance from the Department of Labor under Title I of WIOA, the grant applicant assures that it will comply fully with the nondiscrimination and equal opportunity provisions of the following laws:

1. Section 188 of the WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA) OF 2014, which prohibits discrimination against all individuals in the United States on the basis of race, color, religion, sex, national origin, age, disability, political affiliation, or belief, and against beneficiaries on the basis of either citizenship/status as a lawfully admitted immigrant authorized to work in the United States or participation in any WIOA Title I B financially assisted program or activity;
2. Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended, which prohibits discrimination on the basis of race, color, and national origin;
3. Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended, which prohibits discrimination against qualified individuals with disabilities;
4. The Age Discrimination Act of 1975, as amended, which prohibits discrimination on the basis of age; and
5. Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended, which prohibits discrimination on the basis of sex in educational programs.

The grant applicant also assures that it will comply with 29 CFR Part 37 and all other regulations implementing the laws listed above. This assurance applies to the grant applicant's operation of the WIOA Title I B financially assisted program or activity, and to all agreements the grant applicant makes to carry out the WIOA Title IB financially assisted program or activity. The grant applicant understands that the United States has the right to seek judicial enforcement of this assurance.

***Somos un Patrono / Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo”
“Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten”***



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter®

Certificación de Cumplimiento con el Proceso de Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos del Plan de Asignación de Costos

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074

Tel: (787) 834-8010 / (787) 834-8011

Email: consorciomayaguez@gmail.com

“Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo”

“Tenemos Servicios de Apoyo para las Personas con Impedimento que así lo Soliciten”



CERTIFICACIÓN

Cumplimiento con el Procedimiento Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos del Plan de Adjudicación de Costos (Cost Allocation) y adoptado por el Programa de Desarrollo Laboral

Área Local: Desarrollo Laboral Mayagüez Las Marías.

Año Programa: 2018-2019.

Nosotros Sr. José A. Justiniano Rodríguez, Presidente de la Junta Local de Inversión en la Fuerza Trabajadora y Hon. José Guillermo Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Junta de Alcaldes de Área Local - Mayagüez Las Marías, beneficiarios de los fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Trabajadora (WIOA por sus siglas en inglés), administrados y distribuidos por fórmula por el Programa de Desarrollo Laboral certificamos lo siguiente:

1. La Reglamentación de WIOA requiere la presentación de los informes de gastos en base contabilidad acumulada (“accrual basis”) y el cumplimiento con los requisitos de manejo de efectivo para los diferentes programas que administra el Área Local. EL PDL ha desarrollado procedimientos para asegurar el cumplimiento con estos requisitos.
2. El PDL desarrolló el Procedimiento para la Acumulación de Gastos y el Procedimiento de Petición de Fondos Federales entre el PDL y las Áreas Locales para proveer las herramientas a las Áreas Locales y asegurar el cumplimiento con los requisitos federales.
3. El Área Local presentará Informes Mensuales y Peticiones de Fondos de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PDL.




Gobierno de Puerto Rico
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO**

Por lo cual, certificamos que el **Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez Las Marías** cumplirá con los procedimientos de Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos desarrollados por el PDL y requerido en la Reglamentación Federal.



Sr. José A. Justiniano Rodríguez
Presidente Interino Junta Local



Hon. José Guillermo Rodríguez Rodríguez
Presidente Junta de Alcaldes



Fecha



Fecha

AREA LOCAL DESARROLLO LABORAL MAYAGUEZ - LAS MARIAS
LISTA DE EQUIPO

Cantidad	Descripción	Justificación	Costo por Unidad	Costo Total
1	Minivan, Espacio para 7 Pasajeros.	Vehículo a ser utilizado para transporte de participantes de nuestra ALDL Mayaguez Las Marias .	\$ 30,891.00	\$ 30,891.00
1	Sistema Modular para Área de Programas, Primer Piso Edificio de Oficina Central	Oficina Central (Programas) modulares con retorno-gavetas y file cabinet. Para Manejadores y Tecnicos . Modulares mas grandes para supervisores del personal que ofrece servicios a los participantes con retorno y 4 gavetas y Recepción para una persona	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
6	Computadoras de Escritorio (Desktop)de buen desempeño, de 6@8 GB de Memoria , 500GB de disco duro y Procesador con buena Velocidad . Sistema Operativo Windows 10 instalado. Garantia	Empleados de las Marias , Programas	\$ 807.00	\$ 4,842.00
3	Computadoras portatil (Laptop)de buen desempeño, de 6@8 GB de Memoria , 500GB de disco duro y Procesador con buena Velocidad . Sistema Operativo Windows 10 instalado. Garantia	Promoción y Empleo , CGU	\$ 625.00	\$ 1,875.00
9	Licencias de Microsoft Office 2016 o Mayor, Word, Excel, Power Point , Outlook.	Maquinas para las Marias y Promoción /Empleo	\$ 275.00	\$ 2,475.00
9	Antivirus	Todas las computadoras Adquiridas	\$ 46.00	\$ 414.00
1	Programa básico para inventario de Almacen o Materiales	Cumplimiento con Monitorias	\$ 1,516.00	\$ 1,516.00
2	Unidad de Aire Acondicionado para el tercer Piso	Mejorar el Ambiente	\$ 3,600.00	\$ 7,200.00
4	Articulating Keyboard Tray with Mouse Platform, para ser utilizado en escritorio con retorno(tipo L)	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 189.00	\$ 759.60
2	Standing Banners.	Promover las actividades y servicios.	\$ 95.00	\$ 190.00
1	Escritorio con 4 gavetas y retorno	Coordinadora Interagencial	\$ 598.00	\$ 598.00
13	Sillas Ergonomica	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 398.00	\$ 5,174.00
9	DocketPort Scanner (Scanner de escritorios	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 184.00	\$ 1,656.00
2	Router Wireless con 8 puertos para RJ45	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 369.00	\$ 738.00
1	Impresora Laser con capacidad para 42 paginas por minuto o mayor, Blanco y negro con su gaveta adicional para papel legal o carta. Dublex y conecion RJ 45 para Network.	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 676.00	\$ 676.00
1	Sistema para General Firmas Electronicas en Cheques (remplazar el Actual que esta obsoleto) con todo lo necesario para su funcionamiento	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 2,199.00	\$ 2,199.00
1	Licencia Adicional	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 499.00	\$ 499.00
3	Controles de Acceso	Puerta Principal de Oficina Central, Acceso a oficinas Segundo Piso.	\$ 735.50	\$ 2,206.50
4	Licencias de Windows Server 2016 o mayor	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 665.00	\$ 2,660.00

1	Microsoft SQL 2017	Para 7 computadoras . Se utiliza en las maquinas con MIP	\$ 674.00	\$ 674.00
7	LICENCIA SQL 2017	Para 7 computadoras . Se utiliza en las maquinas con MIP	\$ 154.00	\$ 1,078.00
1	Licencia Exchange Server + Lic Exchange Server para Usuarios	Servidor de Exchange (Email) para 30@35 Usuarios	\$ 533.00	\$ 533.00
35	Licencia para usuarios de Exchange	Servidor de Exchange (Email) para 30@35 Usuarios	\$ 66.00	\$ 2,310.00
1	FortiGate 60 D UTM Protection	Isa Server	\$ 999.99	\$ 999.99
4	Licencia para Back Up	Back Up de los 4 Server s	\$ 999.99	\$ 999.99
1	Battery Server (1000VA) Rack Mount	Reemplazar el averiado del Server	\$ 420.00	\$ 420.00
4	Discos Duros SAS compatibles con Servers Dell Power Edge 2950	Mejorar capacidad de los utilizados en los servidores actuales y para reemplazar en caso de perdidas de discos	\$ 165.00	\$ 660.00
1	Carrito para cargar materiales de Oficina (Hand Truck)	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 198.00	\$ 198.00
15	Underdesk Keyboard and Mouse Drawer	Optimizar el equipo para aumentar el rendimiento de los funcionarios de Programa	\$ 49.00	\$ 735.00
				\$ 150,177.08



TRIANGLE DEALERS

P.O. Box 29477, San Juan Puerto Rico 0929-0477
Tel: (787) 277-0717 Fax: (787) 782-9377

8 de Junio de 2018

Sr. Ricardo Rosa
Compras
Desarrollo Laboral Area Local Mayaguez y Las Marias
PO Box 191921
Mayaguez, PR 00919-1921

Estimado señor Rosa:

Saludos cordiales de **Triangle Dealers Division de Flota**. El programa de Flota esta diseñado para poder ofrecerle un manejo preferencial de sus órdenes y más importante aun una mayor cobertura en el área de servicio a través de toda la isla.

Como parte de este, su compañía contara con una extensa gama de beneficios tales como:

- El respaldo de los talleres autorizados localizados a través de toda la isla.
- Precio especial de flota y prioridad en sus órdenes en fábrica.
- Un grupo de asesores de servicio exclusivos para su compañía lo que redundara en prioridad en el mantenimiento rutinario de su flota con cita previa.
- Entrega en sus facilidades luego de recibida la orden de compra.
- Descuento de 30% en el Departamento de Piezas en todos los equipos y accesorios en todos los Triangle Dealers a nivel isla.
- Horario conveniente en todos nuestros departamentos de servicios.
- Servicio de transportación a su oficina mientras la unidad esta en servicio (Shuttle).
- Garantía según fabricante.
- Servicio de Loaner de ser necesario una reparación mayor.

Su Flota de Triangle Dealers le permitirá enfocar sus esfuerzos, tiempo y energías en otras facetas de su negocio. Nuestra misión proveerle todas las herramientas necesarias para el mejor funcionamiento de su flota.

Sr. Ricardo Rosa
Compras
Desarrollo Laboral Area Local Mayaguez y Las Marias.
Pág. 2

Triangle Dealers esta totalmente comprometido con las necesidades de nuestros clientes al punto que somos el Dealer numero 1 en Satisfacción al Cliente en todo Puerto Rico y somos parte de **Penske Automotive**, uno del Grupo de Dealers más grande de los Estados Unidos. Nuestro compromiso es proveerle todas las herramientas y recursos necesarios para el mejor funcionamiento de su flota.

Deseamos recordarle que la División de Flota de Triangle Dealers cuenta con el mayor inventario de vehículos de todo Puerto Rico. Entre estos contamos con las marcas; (**Toyota, Nissan, Honda, Fiat, Chrysler, Jeep, Dodge y Lexus**). **No solo escoja un vehículo "Escoja una compañía"**. Todos nuestros concesionarios son Dealer autorizados por el Manufacturero y el Distribuidor tanto en el Departamento de Ventas como en el Departamento de Servicio en Puerto Rico.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de poder ofrecerle nuestros productos y servicios. De necesitar mayor información, por favor comuníquese con nosotros a los teléfonos 277-0717 extensión 4262 ó 775-5771. Fax 782-9377.

En espera de sus gratas noticias, quedamos de usted.

Atentamente,

Josué Andrades
División de Flota
Triangle Dealers

Sr. Ricardo Rosa
Compras
Desarrollo Laboral Area Local Mayaguez y Las Marias
Pág. 3



Dodge Grand Caravan SE 3.6L V6 2018 Modelo RTKH53-29S With Options TBT, WFJ	\$28,798.00
Dodge Grand Caravan SXT 3.6L V6 2018 Modelo RTKM53-29P With Options TBT,	\$30,891.00

Chrysler

-Garantía de 3 Años ó 36,000 Millas de bumper a bumper y 5Años ó 60,000 Millas en Power Train.

Thillet Data Systems Inc.
 8 Manuel Pito Pagan
 Lajas, PR 00667

QUOTATION

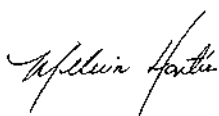
Quote Number: 66040
 Quote Date: Jun 7, 2018
 Page: 1

Voice: (787) 899-1616
 Fax: (787) 899-1684

Quoted To:
Consorcio Mayaguez Las Marias 63 R. Martinez Nadal Norte Mayaguez, PR 00680-5407

Customer ID	Good Thru	Payment Terms	Sales Rep
CMLM-7710	7/7/18	C.O.D.	MLLR-8214

Quantity	Item	Description	Unit Price	Amount
6.00		Lenovo ThinkCentre M710s 10M7 - SFF - 1 x Core i3 7100 / 3.9 GHz - RAM 8 GB - HDD 500 GB - DVD-Writer - HD Graphics 630 - GigE - Win 10 Pro 64-bit - Mon 18.5" - Manufacturer Warranty Limited warranty - 3 years - on-site	807.00	4,842.00
3.00		HP 250 G6 - Core i3 6006U / 2 GHz - Win 10 Pro 64-bit - 8 GB RAM - 500 GB HDD - DVD-Writer - 15.6" TN 1366 x 768 (HD) - HD Graphics 520 - Wi-Fi, Bluetooth - dark ash silver, woven texture - kbd: US - Manufacturer Warranty Limited warranty - parts and labor - 1 year	625.00	1,875.00
9.00		Microsoft® Office 2016 Government OLP 1License NoLevel - 021-10583 - (Word, Excel, Power Point, One Note, Outlook, Publisher)	275.00	2,475.00
9.00		Endpoint Protection, License, 1-24 Devices + Endpoint Protection, Initial Software Maintenance, 1-24 Devices 1 YR	46.00	414.00
9.00		Brither DSMobile 720D Scanner Duplex -	184.00	1,656.00
			Subtotal	Continued
			Sales Tax	Continued
			TOTAL	Continued



Thillet Data Systems Inc.
 8 Manuel Pito Pagan
 Lajas, PR 00667

QUOTATION

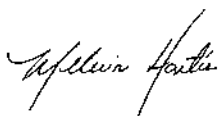
Quote Number: 66040
 Quote Date: Jun 7, 2018
 Page: 2

Voice: (787) 899-1616
 Fax: (787) 899-1684

Quoted To:
Consorcio Mayaguez Las Marias 63 R. Martinez Nadal Norte Mayaguez, PR 00680-5407

Customer ID	Good Thru	Payment Terms	Sales Rep
CMLM-7710	7/7/18	C.O.D.	MLLR-8214

Quantity	Item	Description	Unit Price	Amount
		Manufacturers Warranty 1 Year		
1.00		APC Smart-UPS C 1000VA 2U LCD - UPS (rack-mountable) - AC 120 V - 600 Watt - 1000 VA - USB - output connectors: 6 - 2U - black - Manufacturer Warranty 2 years	420.00	420.00
1.00		HP LaserJet Pro MFP M426fdn - Multifunction printer - B/W - laser - Legal (8.5 in x 14 in) (original) - A4/Legal (media) - up to 40 ppm (copying) - up to 40 ppm Manufacturer Warranty 1 year warranty + HP - Media tray / feeder - 550 sheets in 1 tray(s)	699.00	699.00
1.00		Microsoft@SQLServerStandardEdition 2017 Government OLP 1License NoLevel - 228-11151	674.00	674.00
7.00		SQLCAL 2017 OLP NL Gov DvcCAL - 359-06588	154.00	1,078.00
4.00		Microsoft@WindowsServerSTDCORE 2016 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	665.00	2,660.00
			Subtotal	Continued
			Sales Tax	Continued
			TOTAL	Continued



Thillet Data Systems Inc.
 8 Manuel Pito Pagan
 Lajas, PR 00667

QUOTATION

Quote Number: 66040
 Quote Date: Jun 7, 2018
 Page: 3

Voice: (787) 899-1616
 Fax: (787) 899-1684

Quoted To:
Consorcio Mayaguez Las Marias 63 R. Martinez Nadal Norte Mayaguez, PR 00680-5407

Customer ID	Good Thru	Payment Terms	Sales Rep
CMLM-7710	7/7/18	C.O.D.	MLLR-8214

Quantity	Item	Description	Unit Price	Amount
1.00		Microsoft®ExchangeServerStandard 2016 Government OLP 1License NoLevel - 312-04365	533.00	533.00
35.00		Microsoft®ExchangeStandardCAL 2016 Government OLP 1License NoLevel UsrCAL - 381-04430	66.00	2,310.00
4.00		DELL TN937 146GB 15000RPM SAS-3GBPS 3.5 INCH LOW PROFILE(1.0 INCH) HARD DISK DRIVE WITH TRAY. REFURBISHED (Para Power Edge 2950) - 1 YR Warranty	165.00	660.00
1.00		Wasp Inventory Control Standard - Box pack - 1 PC, 1 mobile device - Win - with WWS550i & WPL305 Nota: Software es por pedido especial, puede tomar de 3 a 4 semanas.	1,516.00	1,516.00
2.00		ISA SERVER - No Disponible Nota: Se recomienda Equipo como Fortinet		
		ASUS AC3100 WiFi Dual-band Gigabit Wireless Router with 4x4 MU-MIMO,8x Gigabit LAN Ports, AiProtection Network Security and WtFast Game	369.00	738.00
Subtotal				Continued
Sales Tax				Continued
TOTAL				Continued

Melvin Fortu

Thillet Data Systems Inc.
 8 Manuel Pito Pagan
 Lajas, PR 00667

QUOTATION

Quote Number: 66040
 Quote Date: Jun 7, 2018
 Page: 4

Voice: (787) 899-1616
 Fax: (787) 899-1684

Quoted To:
Consorcio Mayaguez Las Marias 63 R. Martinez Nadal Norte Mayaguez, PR 00680-5407

Customer ID	Good Thru	Payment Terms	Sales Rep
CMLM-7710	7/7/18	C.O.D.	MLLR-8214

Quantity	Item	Description	Unit Price	Amount
1.00		Accelerator,AiMesh Whole ----- Microsoft@Visio@Standard 2016 Government OLP 1License NoLevel - D86-05728	211.00	211.00
1.00		FortiGate-60D Hardware plus 1 Year 8x5 FortiCare and FortiGuard UTM Protection ----- Precios Válidos por 15 días naturales a partir de la fecha de esta Cotización. ----- Terminos de Pago COD. - Safe con cheque	999.00	999.00
	GARCOTIZACION			
			Subtotal	23,760.00
			Sales Tax	
			TOTAL	23,760.00





7 de junio de 2018

Consortio Mayagüez - Las Marías
Num.5 Calle Ramón Emeterio Betances Sur
Mayagüez, PR 00680

COTIZACIÓN INSTALACIÓN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 5 TON. (50,000BTU)

CONSORCIO MAYAGUEZ - LAS MARIAS

Reciba un cordial saludo de parte de la familia de Masterful Maintenance Services, Inc. Esta cotización incluye la instalación del sistema de Aire Acondicionado piso techo (5 Ton, Inverter) Air Max o similar.

ITEM	DESCRIPTION	QUANTITY	TOTAL
1	Instalación Unidad Acondicionadora Piso Techo Inverter 5 Ton (50,000BTU) \$3,600.00 C/U	2	\$7,200.00
	TOTAL		\$7,200.00

El mismo tiene una garantía de cinco (5) años en el compresor y cinco años(5) en piezas eléctricas con el fabricante.

Para que la maquina trabaje eficientemente se recomienda un mantenimiento cada seis (6) meses realizada por nuestra compañía los cuales se cobrarán aparte.

Gracias por permitirnos realizar dicha cotización y es para nosotros un gran placer servirle. Para cualquier duda o información adicional favor comunicarse al (787) 635-9200.

Cordialmente

Wilfrado Lamberty Andrew



PO Box 3391 Marina Station, Mayagüez P.R. 00681-3391 Tel. (787) 833-0966, Fax (787) 831-4774, e-mail: securitygroup@cscpr.com

A: Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez/Las Marías Número 5 Calle Ramón E. Betances Sur Mayagüez, P.R. 00680-5407	Entrega: Ramón E. Betances 5 Sur Mayagüez, P.R. 00680 aldlcompras@gmail.com, consorciomayaguez@gmail.com
--	---

No. Orden: Pendiente	Fecha: 8-jun-2018	No. Servicio: Pendiente
Entrega: Pendiente	Términos: Pagadera a su presentación	Entrega: Labor y Piezas

Artículo	Cantidad	Descripción	Costo por Unidad	Sub-total
1	3	Por labor, piezas, materiales y gastos relacionados a la instalación de tres sistemas de control de acceso remoto de puerta como sigue: teclado para exteriores antivandalos, cerradura magnética (600lb.), fuente de poder, interruptor desconectivo de seguridad y botón de solicitud de salida y botón de escritorio inalámbrico. Tiempo estimado de instalación de unas seis horas.	735.50	2206.50
			Subtotal	\$2,206.50
Nota: IVU, de este aplicar, no está incluido.				

Comentarios:

2 años en equipo de video, 1 año alarmas. Ambos un año en labor.
Las baterías tienen 90 días de garantía.

"Representa para nosotros un honor y placer el poder servirles."



Contrato de Ventas Términos y Condiciones

1. **PRECIO:** Si es un cliente exento, deberá incluirse el certificado de exención en el momento de materializarse la venta.
2. **PAGO:** El cliente completará un compromiso contractual por los servicios y equipos suministrados bajo este acuerdo. La factura será pagadera a su presentación, una vez concluidas las labores de instalación y configuración de los equipos. La garantía tendrá vigencia a partir de este momento, de acuerdo a los términos de la misma.
3. **GARANTÍA:** Los equipos de alarma tienen un año de garantía, los equipos de video tienen dos años, a partir de la fecha de instalación. La labor está cubierta por esta garantía el primer año. La garantía de los equipos está sujeta a los términos de cada fabricante. La garantía de los equipos se invalidará bajo las siguientes condiciones: Modificaciones hechas por el cliente distintas a la instalación original. Daños ocasionados por fluctuaciones del sistema de generación eléctrica que alimenta los equipos, incluidas plantas eléctricas privadas, tormentas eléctricas o cualquier otro fenómeno natural que redunde en una alimentación irregular de los equipos, así como daño físico. CSC Security Group podrá llevar cabo pruebas remotas del sistema de seguridad, tras notificación y aprobación previa del cliente, esto para garantizar la integridad del mismo.
4. **RETRASOS:** Retrasos en la implementación de los términos de este contrato no serán responsabilidad de CSC Security Group bajo las condiciones siguientes: demoras en la fabricación o distribución de este producto en la cadena de suministros, fuego o cualesquiera otra circunstancia ajena y fuera del control de esta CSC Security Group. Si se experimentaran demoras como las aquí descritas, se considerará postpuesta la fecha de entrega por el mismo período de duración de los eventos que causaron esta demora.
5. **TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA:** Los equipos ordenados convencionalmente son mantenidos en inventario y su entrega y transportación están incluidos en el precio cotizado. En órdenes especiales canalizadas por los métodos convencionales de suministro no se incurrirá en costos adicionales. Las órdenes especiales con entrega inmediata o prioritaria podrían incurrir en costos adicionales de manejo y franqueo que serán detallados en la cotización y factura.
6. **CAMBIOS EN LAS ÓRDENES:** Cambios originados luego de confirmada una orden deberán ser evaluados por CSC Security Group, para su aprobación, de manera que pueda evaluarse si se ve afectado el período prometido de entrega de los equipos, así como los costos en que pueda incurrirse tras los mismos. De igual forma, deberá el cliente evaluar y aceptar los cambios detallados que se hayan sometido, antes de ser estos válidos.
7. **DEVOLUCIONES Y OTROS CARGOS:** Los artículos vendidos bajo este contrato no podrán ser devueltos sin notificación previa a esta CSC Security Group, que generará la documentación necesaria aprobando la devolución.
8. **CANCELACIÓN:** Este contrato no podrá ser cancelado unilateralmente sin la notificación previa por escrito y aprobación por CSC Security Group, y no sin antes haber pagado el Cliente los costos de cancelación, cuyo monto podrá ser igual a los costos incurridos por CSC Security Group en materiales, labor, costos operacionales y ganancias razonables derivadas del mismo.
9. **MISCELÁNEO:**
 - (a) La totalidad de este contrato, así como su validez e implementación, estarán bajo la jurisdicción de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus tribunales y agencias reguladoras.
 - (b) Este contrato invalidará cualquier otra negociación previa a este acuerdo, a menos que sea esto dispuesto de manera explícita en el mismo.
 - (c) Cualquier objeción del comprador a los términos de este contrato carecerá de validez, a menos que aparezca explícitamente en el contrato final y haya sido aceptada por escrito por CSC Security Group.
 - (d) Este contrato será considerado como único, y no estará vinculado a cualquier contrato o negociación previa o futura entre CSC Security Group y el Cliente, a menos que quede así dispuesto por escrito en este contrato.
 - (e) Servicios de extracción y recuperación de videos, así como extracción de bitácoras, no están cubiertos bajo este contrato y podrán ser facturados de forma separada en el momento de requerirse los mismos. Otros servicios de peritaje y testimonios relacionados a la solución de casos ante los tribunales o autoridades pertinentes podrán ser facturados a discreción de CSC Security Group y se utilizarán las tarifas vigentes al momento de llevarse estos a cabo.

Nombre del cliente en letra de molde:

Firma del cliente o representante autorizado:

Fecha:

Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez-Las Marías
 5 Calle Dr. Ramón Emeterio Betances Sur
 Mayagüez, P.R. 00680
 TEL. 787-834-8010
 FAX. 787-834-8020
 e-mail consorsiomayaguez@gmail.com

SOLICITUD DE PRECIOS PARA MATERIALES Y SERVICIOS
[ESTA NO ES UNA ORDEN DE COMPRA]

Fecha: 8 Junio 2018.

A: Mayaguez Printing

Señores:

Sírvanse informarnos los precios de los artículos enumerados en esta solicitud, y especifique la fecha de entrega de éstos en caso de que se le emita una Orden de Compra. Esta solicitud debe recibirse en o antes del _____.

Cordialmente,

CONSORCIO MAYAGÜEZ - LAS MARÍAS

Por: Ricardo Rosas
 (Comprador)

1. Fecha de Entrega: 10 días laborables.
2. Condiciones: _____
3. Garantía: _____

Artículo No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Precio Por Unidad	Cantidad	Precio Total
1	"STANDING BANNERS" PARA USO EN ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA JUNTA LOCAL DEL AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MAYAGUEZ-LAS MARIAS	ea	95.00	2	190.00
	Favor de firmar su cotización y enviarla al fax 787-834-8020 o a nuestro correo electrónico aldcompras@gmail.com				

Por: Milagros Lugo
 (Favor de Firmar su Cotización)

COTIZACION CERTICHEX BASIC

Sr. Ricardo Rosa
ALDL – Mayaguez – Las Marias
aldlcompras@gmail.com

7 de junio de 2018

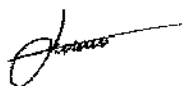
Estimado señor Rosa:

Basados en nuestra conversación y evaluación, sometemos nuestra cotización del Programa “*Certichex Basic*” de la prestigiosa marca **Certex**. El mismo tiene la flexibilidad y versatilidad de utilizarse con impresoras “**Laser**”. Las firmas se configuran y residen en su PC como parte del Programa, el cual solo pueden activarse introduciendo un “USB Drive” y códigos de seguridad o “password” para evitar que el programa sea operado o manejado por personas no autorizadas. “*Certichex Basic*” es funcional con la mayoría de los programas de nóminas y plataformas operacionales existentes en el mercado. La comunicación puede ejecutarse por conector “USB”. Es importante que al adquirir la impresora tipo “Laser” que la misma emule “Hewlett Pakard” Al ordenar debe enviar una imagen del cheque (es) que se firmará (án) e información del programa de nómina y la plataforma operacional.

Oferta Incluye: *Licencia *Certichex Basic*” (un usuario) - *Configuración de hasta 10 cuentas o compañías - *Configuración de hasta 2 (dos) firmas *Un (1) año de garantía de mantenimiento y apoyo técnico (Renovable Anual) **COSTO \$2,199.00** Lic. Adicional \$499.00

Para dudas o preguntas no deje de llamarnos.

Cordialmente,



José A. Sepúlveda
Gerente de ventas





Certichex B
Seguridad de cheques a bajo-coste
“Writing Solutions”
Para
Nuestros Clientes y Empresarios en General

Cree y genere cheques seguros
Usando papel en blanco o pre- diseñados

- **Económico**
- **Fácil de usar e instalar**
- **Customizado**
- **Seguridad**

Certichex B Incluye:

- **Reside en tu PC como un controlador de printers**
- **Es compatible con la mayoría de los software de contabilidad**
- **Contiene el Certex “protect amount font”**
- **Capacidad de múltiples compañías y cuentas**
- **Seguridad**
 - **Firmas encriptadas**
 - **HASP/USB key**
 - **Privilegios y códigos de control multi-nivel cústomizados**
- **Puede ser configurado con la mayoría de printers “MICR” tipo laser**
- **Compatible con los sistemas operativos de Windows (XP,Vista,7), incluyendo 64 bits**

Distribuidores Exclusivos para Puerto Rico y el Caribe
Llame para demostración del Equipo sin Compromiso
Miembro de la Cámara de Comercio de PR.



Features:	Certichex B	Certichex 32	Certichex Premier
	Bajo Costo	Valor sólido	Versión completa
Imprime texto de cheques completos en paper en blanco de seguridad incluyendo MICR y logos	✓	✓	✓
Compatible con la mayoría de los programas de contabilidad.	✓	✓	✓
Imprime firmas con contraseña y control de cantidad	✓	✓	✓
Font especial de cantidad protegida de Certex	✓	✓	✓
Upgrade y mantenimiento anual	✓	✓	✓
Puede ser configurado con cualquier tipo de printer láser/MICR	✓	✓	✓
Capacidad para múltiples compañías y cuentas. *con reportes de auditoría*	✓	✓	✓
Organiza cheques por cantidad o cualquier otra criterio.	✓	✓	✓
Firmas encriptadas	✓	✓	✓
Reporte de archivos		✓	✓
Formato de impresión flexible *capacidad Duplex*		✓	✓
Archivos encriptados *ilimitada cantidad de firmas*		✓	✓
Módulo de cheque manual		✓	✓
Opción para configurar archivo de pagos positivos		✓	✓
Capaz de manejar múltiples Vouchers con detalles y sobre-giro		✓	✓
Capacidad de imprimir hojas de pago, W2s, invoices, hojas de depositos, libros de cheques, money orders, transferencias extranjeras		✓	✓
Compatible con los últimos Sistemas Operativos Windows (Xp, Vista y 7), incluyendo 64 bits	✓		✓
Autorización remota (a distancia)			✓
Compatible con formato XML			✓
Compatible con base de datos SQL			✓